



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



[Signature]
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL

A cargo del Auditor General:

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

Gerente General:

C.P.N. JULIA PATRICIA DE BOCK

Santiago del Estero 158 - Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



[Signature]
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

IDENTIFICACIÓN

EXPTE

Nº 242-7691/20

CODIGO DE PROYECTO:

II 26-19-01

ENTES :

Municipalidad de Tolar Grande y Cooperadora
Asistencial

OBJETO:

Procedimiento de Relevamiento de Información para la
Transición Institucional Municipal- DEM y Coop.
Asistencial del Municipio de Tolar Grande.

PERIODO RELEVADO:

Año 2018 – 01/01/2019 al 30/06/2019



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

INDICE

IDENTIFICACION	1
INDICE	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones	5
2.2. Marco Normativo	5
2.3. Tareas Desarrolladas	6
3. RESULTADO DE RELEVAMIENTO	6
A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO	7
A - I) Información General del Municipio	7
A - II) Fondos en efectivo y situación bancaria	8
A - III) Estados y Registros Contables	8
A - IV) Situación Presupuestaria	9
A - V) Obras Públicas	9
A - VI) Planes Sociales	9
A - VII) Créditos y recaudación	9
A - VIII) Compromisos de pago y deudas	10
A - IX) Situación de los juicios	10
A - X) Cooperadoras Asistenciales	10
B. INFORMACION NO SUMINISTRADA	11
C. DETALLE DE ANEXOS	12



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaríales
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

INFORME DE RELEVAMIENTO

**Sr. Intendente del
Municipio de Tolar Grande
Dn. Sergio Alejandro Villanueva**
SU DESPACHO

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tolar Grande y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, aprobado por Resolución A.G.P.S. N°152/19- Proyecto N° II-26-19-11, el cual se tramita en Expte. N° 242-7691/20.

1.- OBJETO DEL INFORME

-Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal- DEM y Cooperadora Asistencial del Municipio de Tolar Grande.

-Período a relevar: Año 2018 y el comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.

1.1.- Entes Relevados:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad (en adelante D.E.M.) de Tolar Grande.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de Tolar Grande.

1.2.- Objetivo:

Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:

- I. Información sobre normativa municipal
- II. Fondos en efectivo y situación bancaria



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



[Signature]
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria
- V. Obras públicas
- VI. Planes sociales
- VII. Créditos y recaudación.
- VIII. Compromisos de pagos y deudas
- IX. Situación de los juicios
- X. Cooperadora asistencial

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO.

2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades. (vigente hasta 16/12/2018)
- Ley N° 8126. Orgánica de Municipalidades. (vigente desde 17/12/2018)
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Adm. de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560.
- Resolución A.G.P.S. N° 152/19 Incorporación al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia.
- Res. A.G.P.S. N° 40/01: "Lineamientos básicos generales de información a solicitar a Municipios".
- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaríales
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales.

- Res. A.G.P.S. N° 16/15. Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal.
- Res. A.G.P.S. N° 63/19: Prorroga plazo de presentación de la Información.

2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de Tolar Grande mediante Nota N° 417/19.
2. Requerimiento de información a la Cooperadora Asistencial de Tolar Grande.
3. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
 - a. Tesorería General de la Provincia.
 - b. Dirección de Vialidad de Salta.
 - c. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - d. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - e. Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito Judicial Centro

3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone conforme lo siguiente:

3A - Información Suministrada (fs. 7 a 10 de este informe).

- Suministrada por el DEM del Municipio de Tolar Grande.
- Proporcionada por Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Tolar Grande.
- Información de terceros: Contaduría General de la Provincia. - Tesorería General de la Provincia. - Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo comunitario. - Sistema de Administración Municipal. - Secretaría de Obras Públicas. - IPV - Dirección de Vialidad de Salta.

3B - Información No Suministrada (fs. 11 de este informe).



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**




Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

A – I) Información General del Municipio

a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de Tolar Grande puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:

a.1.) Autoridades designadas hasta la fecha 20/11/2019 (Fs. 60)

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de ingreso	Resolución
Intendente	Sergio Alejandro Villanueva	01/03/1998	No se informa
Jefa Departamento Contable	Rosa Esther Villanueva	03/08/1998	52/16
Sec. Acción Social	Mario Julio Alancay	30/06/1999	No se informa
Jefe Departamento Obras Publicas	Pilar Martínez Lorenzo	01/10/1993	51/16
Jefa Departamento Administrativo	Sandra Maribel Flores	01/05/1994	53/16
Secretaria de Gobierno	Aldo Concepción Martínez	21/06/1994	49/16
Sec. Departamento Seguridad Ciudadana	Carlos Damián López	01/07/2004	50/16
Secretario Turismo	Hugo Cesar Peyret	01/11/2014	No se informa

b) Corte de Resoluciones Municipales al 22/11/2019:

- Última emitida al 31/12/2018: Resolución N° 242/18 Promulgación Código Ambiental. Fs.20 del Expte de marras
- Última emitida al 30/06/2019: Resolución Municipal N° 110/19 Licencia Ivana Fabián. (Fs.20 del Expte de marras).



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

A – II) Fondos en efectivo y situación bancaria

a) Información correspondiente a Caja Chica al 30/06/2019.

El D.E.M. suministro los siguientes datos (Fs.134 del Expte. de marras):

Caja Chica \$218.870,00 Saldo al 30/06/2019

b) Información correspondiente a Receptorías al 30/06/2019:

El D.E.M. suministró las Planillas de Tesorería N° 1 al 4, correspondientes a Junio 2019, cuya copia se adjunta a fs.135 a 138 del Expte. de marras.

Recaudación \$43.700,00

c) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio -

-Saldo al 30/06/2019 según Resumen Bancario:

N°	Banco	N° Cuenta	Denominación	Saldo al 30/06/19 s/Resumen Bancario en \$	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0940617416-2	Programas Sociales fs.143		500.550,02
2	Macro S.A.	3-100-0941458455-9	Plan Bicentenario fs.149		466.969,11
3	Macro S.A.	3-100-0004001249-8	Cuenta Oficial fs.145		9.239.714,41
4	Macro S.A.	3-100-0940189822-3	Fondo Federal Solid.fs.147		33.899,52
5	Macro S.A.	3-100-0004310924-9	Cooperadoras Asistencial fs. 154		3.905.621,89
6	Nación	45320344-41	Cuenta Oficial fs.141		3.009.221,00

A - III) Estados y Registros Contables

a) Sistema contable:

El Municipio informó que no posee sistemas informáticos de registración contable, la información es procesada en base al sistema Tango, propiedad del Asesor Contable Externo.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



[Firma]
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

A - IV) Situación Presupuestaria

a) Presupuestos Ejercicios 2018 y 2019:

El D.E.M. presenta a este Órgano de Control, copia de la Ordenanza N° 20/2017 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2018. (Fs. 24 del Expte. de marras.) y copia de la Ordenanza N° 02/2019 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2019. (Fs. 53 del Expte. de marras.)

A - V) Obras Públicas

El Municipio ejecuta sus obras por administración, fundamentalmente por la inexistencia de empresas constructoras en la zona y la posibilidad de generar mano de obra local y ahorro de costos. La información digitalizada respecto a las Obras Públicas ejecutadas en el periodo relevado se expone en **Anexo I**.

A - VI) Planes Sociales

El Municipio de Tolar Grande informa que ejecuta con recursos propios asistencias sociales a comunidades (ayudas sociales en caso de fallecimiento, emergencias, problemas de salud, medicamentos, hacinamiento y sanidad habitacional, lucha contra el frío, etc.).

En cuanto al fomento del empleo, el Municipio implementa su Programa de Entrenamiento Laboral Temporario, autorizado por Ordenanza N°02/2012.

Asimismo, el municipio Implementa su Plan de Becas municipales – académicas y capacitación, Resolución N° 73/12. (Fs 22 del Expte. de marras.)

A - VII) Créditos y recaudación

Padrón de contribuyentes: El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control el padrón de Grandes Empresas contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad, Higiene y Ecología. Consta planilla en 1 foja, que rola a fs. 155 del Expte de marras.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

A - VIII) Compromisos de pago y deudas

El Municipio de Tolar Grande informa que no posee Deuda Consolidada y la Deuda Flotante responde al giro normal institucional, especialmente lo relacionado con las retenciones IPS, ANSeS y Seguros. (fs.58 del Expte de marras)

A - IX) Situación de los juicios

La Municipalidad de Tolar Grande expone a fs. 150 del Expte. de marras, copia de Mesa Distribuidora de Expedientes y Juicios del Poder Judicial de la Provincia. Ver Anexo I

A - X) Cooperadoras Asistenciales

a) Designación de autoridades (Fs.152 del Expte. de marras):

Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento legal de designación	Fecha de designación en el cargo
Presidente	Sergio Alejandro Villanueva	Si	27/02/2009
Secretaria	Palmenia Inés Flores	Si	27/02/2009
Tesorero	Aldo Martinez	Si	27/02/2009
Vocal 1ro	Florencia García	Si	27/02/2009
Vocal 2do	Adolfo Altuna	Si	27/02/2009
Vocal 3ro	Rufina Alancay	Si	27/02/2009
Vocal 4to	Lorenzo Pilar Martinez	Si	27/02/2009
Vocal 5to	Sandra Flores	Si	27/02/2009

b) Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Cooperadora - Saldo según Banco:

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 30/06/2019 s/Banco	
				Deudor	Acreedor
	Macro SA	3-100-0004310924-9	Coop Asistencial de Tolar Grande. Fs. 154		3.905.621,89

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Div. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

B. INFORMACION NO SUMINISTRADA

I.- Estados Presupuestarios:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio de los trimestres 1º y 2º del 2019.
2. Estado de la Deuda del Municipio clasificada en consolidada y flotante al 30/06/2019.
3. Estado de Bienes al 31/12/18 y 30/06/2019.
4. Estado de Situación de la Tesorería al 30/06/2019.

II.- Información sobre normativa municipal.

1. Copia de la última Resolución Municipal y Resolución emitida por el Consejo Deliberante.
2. Instrumento legal del Personal contratado al 31/12/2018 y al 30/06/2019. Informa que con respecto a las prestaciones regulares de servicios de consultoria y/o profesionales, no se encuentran formalizadas.
3. Información referida a Planes Sociales.

III.- Fondos en efectivo y situación bancaria.

1. Información referida a chequeras y chequeras de pago diferido, en uso y sin usar.

VI.- Cooperadoras Asistenciales

1. Término del mandato de cada uno de los integrantes de la Comisión Directiva.
2. Libro de Actas de Comisión Directiva: Último folio utilizado.
3. Última Rendición presentada en la Auditoría General de la Provincia de Salta. Fecha y período.
4. Arqueo de Fondos y Valores al 30/06/2019.
5. Datos de funcionarios autorizados a firmar cheques.
6. Información referida a chequeras de giro normal y de pago diferido, en uso y sin usar.
7. Ingresos percibidos por la Cooperadora Asistencial de Tolar Grande.

4.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: En la ciudad de salta a los 12 días del mes de febrero del año 2020.

C.P.N. JULIA PATRICIA DE BOCK
Gerente Gral. Área de Control II (Int.)
Auditoría Gral. Prov. de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**




Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefa de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

C. DETALLE DE ANEXOS

Anexo I:

a- Información digitalizada.

- Contaduría General de la Provincia.
- Tesorería General de la Provincia.
- Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo comunitario
- Sistema de Administración Municipal.
- Secretaría de Obras Públicas.
- IPV
- Dirección de Vialidad de Salta

b- Información de Mesa Distribuidora de Expedientes y Juicios del Poder Judicial de la Provincia.

Anexo II:

- Copia Ordenanza Presupuestaria N° 20/2017 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2018.
- Copia de la Ordenanza Presupuestaria N° 02/2019 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2019
- Copia Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2018.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"


Dra. MARÍA T. GILLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ANEXO I



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí visto"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefa de Dpto. Actuaciones Sumarías
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Contaduría General de la Provincia. – En Pesos -

DESC. OPERATIVA DE POLITICAS SOCIALES	ASIG. 20% FONDO FEDERAL SOLIDARIO DCTO. N° 1368/09	ASIGNACIÓN 30% FONDO FEDERAL SOLIDARIO DCTO. N° 1368/09	COPARTICIPACION			PLAN BICEN. - ASIG. LEY N° 7.931	PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA CONSOLIDADO	
			Nacional	Nacional Ley 7930	Provincial		Cuo ta	Importe
ene-18	222.465,00	93.078,19	1.569.304,60	293.517,97	799.458,70		1	146.671,32
feb-18		295.675,85	1.449.465,30	266.729,05	848.076,55	550.088,58	2	146.671,33
mar-18		75.816,52	1.472.793,14	282.422,84	879.974,97	202.928,21	3	146.671,32
abr-18	421.694,08	195.359,08	1.419.714,31	265.996,69	981.809,08		4	146.671,32
may-18	1.048.305,92	262.921,62	1.830.436,44	359.164,46	978.395,94	681.028,42		
jun-18		205.294,21	2.090.283,13	402.965,98	1.074.425,10	113.983,05		
jul-18		265.454,70	1.699.005,29	324.412,31	1.172.484,92	442.351,19		
ago-18		90.980,19	1.896.036,35	360.392,86	1.208.013,08			
sep-18			1.929.784,77	345.181,87	1.276.840,67	2.612.960,00		
oct-18			2.080.553,86	377.519,92	1.205.020,56	311.120,85		
nov-18			1.916.642,39	349.096,49	1.261.841,29	389.805,61		
dic-18			1.971.171,89	367.571,26	1.431.778,73	520.131,82		
TOTAL 2018	1.692.465,00	1.484.580,36	21.325.191,47	3.994.971,70	13.118.119,59	5.824.397,73		586.685,29
ene-19	191.214,50		2.130.197,24	555.815,78	1.137.763,49			
feb-19	200.682,50		1.877.933,93	501.317,67	1.167.821,77			
mar-19	200.682,50		1.927.746,88	495.446,64	1.139.715,16			
abr-19	200.682,50		1.996.209,68	517.831,91	1.321.286,63			
may-19	203.344,50		2.908.095,65	772.535,70	1.354.727,66			
jun-19	203.344,50		2.889.938,05	748.556,02	1.470.177,28			
TOTAL 2019	1.199.951,00		13.730.121,43	3.591.503,72	7.591.491,99			

Año	Regalía No Productores Petróleo y Gas		Canon Minero
	Petróleo	Gas	
2018	497.547,49	218.726,42	1.723.318,28
2019	59.796,36	181.541,99	
Total	557.343,85	400.268,41	1.723.318,28



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

CP
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Coparticipación Nacional y Provincial – En Pesos -

Tolar Grande 2018			310000040012498		
Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Mes	Año
4/1/2018	673.182,76	REG GAS TECPETROL 2017 A PAGAR			2017
4/1/2018	507.866,52	REG GAS		11	18
4/1/2018	99.010,41	REG PET		11	18
4/1/2018	75.137,25	REG PET DIF ENERO A JUNIO			18
4/1/2018	68.638,50	REG GAS DIF ENERO A JUNIO		6	18
22/1/2018	830.021,43	REGALIAS PET		11	18
22/1/2018	220.790,47	REGALIAS PET		11	18
22/1/2018	150.216,53	ANT PLAN MINIMA 1/2 ENCAUZ			
22/1/2018	32.473,43	NAC FDO	1	12	17
22/1/2018	93.663,30	PROV FDO	1	12	17
25/1/2018	4.907,96	NAC LEY 7930	1	12	17
7/2/2018	112.240,08	NAC	1	12	17
7/2/2018	726.943,09	PROV	1	12	17
7/2/2018	443.515,03	NAC FDO	1	12	17
21/2/2018	181.277,89	PROV FDO	1	12	17
21/2/2018	559.242,11	NAC 7930	1	12	17
21/2/2018	352.943,67	NAC	1	12	17
7/3/2018	71.171,96	PROV	1	12	17
7/3/2018	518.845,08	NAC FDO	1	12	17
7/3/2018	414.202,53	PROV FDO	1	12	17
20/3/2018	195.557,09	NAC LEY 7930	1	12	17
20/3/2018	639.417,86	NAC	1	12	17
20/3/2018	430.874,02	PROV	1	12	17
6/4/2018	123.896,17	NAC FDO	1	12	17
6/4/2018	541.898,19	PROV FDO	1	12	17
6/4/2018	504.681,68	NAC LEY 7930	1	12	17
20/4/2018	158.526,67	NAC	1	12	17
20/4/2018	731.854,07	PROV	1	12	17
20/4/2018	372.293,29	NAC FDO	1	12	17
4/5/2018	673.770,82	PROV FDO	1	12	17
4/5/2018	458.745,86	NAC LEY 7930	1	12	17
4/5/2018	107.717,40	NAC	1	12	17
23/5/2018	158.279,29	PROV	1	12	17
23/5/2018	500.424,19	NAC FDO	1	12	17
23/5/2018	520.063,22	PROV FDO	1	12	17
4/6/2018	612.966,83	NAC LEY 7930	1	12	17
4/6/2018	485.421,24	NAC	1	12	17
4/6/2018	123.149,02	PROV	1	12	17
18/6/2018	71.819,43	NAC FDO	1	12	17
18/6/2018	30.193,96	PROV FDO	1	12	17
18/6/2018	975.258,57	NAC LEY 7930	1	12	17
18/6/2018	489.974,70	NAC	1	12	17
18/6/2018	236.015,44	PROV	1	12	17
5/7/2018	176.908,39	NAC FDO	1	12	17
5/7/2018	802.012,01	PROV FDO	1	12	17



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Opio. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Tolar Grande 2018			310000040012498		
Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Mes	Año
5/7/2018	621.790,37	NAC LEY 7930	1	12	17
23/7/2018	226.057,59	NAC	1	12	17
23/7/2018	1.038.200,12	PROV	1	12	17
23/7/2018	449.634,73	NAC FDO	1	12	17
6/8/2018	569.090,12	NAC LEY 7930	1	12	17
6/8/2018	525.894,49	NAC	1	12	17
6/8/2018	84.113,83	PROV FDO	1	12	17
22/8/2018	752.720,44	PROV	1	12	17
22/8/2018	643.590,43	NAC FDO	1	12	17
22/8/2018	240.298,48	PROV FDO	1	12	17
6/9/2018	136.645,16	NAC LEY 7930	1	12	17
6/9/2018	605.912,93	NAC	1	12	17
6/9/2018	670.644,75	PROV	1	12	17
20/9/2018	223.747,70	NAC FDO	1	12	17
20/9/2018	1.023.770,54	PROV FDO	1	12	17
20/9/2018	534.368,33	NAC LEY 7930	1	12	17
4/10/2018	117.444,46	NAC	1	12	17
4/10/2018	642.552,42	PROV	1	12	17
4/10/2018	651.885,23	ANT COP.			
23/10/2018	227.737,41	ANT COP.			
23/10/2018	1.018.923,74	ANT COP.			
23/10/2018	621.955,44	ANT COP.			
5/11/2018	115.138,21	NAC FDO	2	12	17
5/11/2018	601.037,88	PROV	2	12	17
5/11/2018	542.615,73	NAC	2	12	17
5/11/2018	250.000,00	REG PET		11	18
12/11/2018	146.671,32	PROV	2	12	
22/11/2018	262.381,71	NAC FDO	2	12	17
22/11/2018	1.208.688,83	PROV FDO	2	12	17
22/11/2018	659.404,83	NAC LEY 7930	2	12	17
6/12/2018	132.721,90	NAC	2	12	17
6/12/2018	612.461,47	PROV	2	12	17
6/12/2018	679.455,13	NAC FDO	2	12	17
7/12/2018	250.000,00	REG GAS		11	18
14/12/2018	146.671,32	NAC LEY 7930	2	12	17
20/12/2018	1.007.114,49	PROV FDO	2	12	17
20/12/2018	579.386,16	NAC LEY 7930	2	12	17
20/12/2018	216.374,59	NAC	2	12	17
20/12/2018	146.671,32	NAC	2	12	17
26/12/2018	5.183,22	PROV	2	12	17
26/12/2018	80.321,51	NAC FDO	2	12	17
26/12/2018	38.951,57	PROV FDO	2	12	17
TOTAL	35.566.239,31				



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefa de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Fondo Federal Solidario – En Pesos -

FONDO FEDERAL SOLIDARIO			310009406174162	
Fecha	Importe	Concepto	Mes	Año
22/1/2018	234.708,90	PROV IRA QUIN	4	18
22/2/2018	172.826,10	LEY 7930 IRA QUIN	4	18
22/2/2018	222.465,00	NAC IRA QUIN	4	18
18/6/2018	152.363,00	PROV IRA QUIN	4	18
18/6/2018	269.331,08	LEY 7930 IRA QUIN	4	18
14/8/2018	466.632,40	NAC IRA QUIN	4	18
24/8/2018	581.673,52	PROV IRA QUIN	4	18
TOTAL	2.100.000,00			

Programas Sociales – En Pesos -

PROGRAMAS SOCIALES			310009406174162		
Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Mes	Año
11/1/2018	9.708,00	NAC	2	7	18
11/1/2018	44.445,67	NAC	1	8	18
11/1/2018	46.571,00	NAC	2	7	18
22/1/2018	28.625,00	PROV	2	7	18
14/2/2018	44.445,67	PROV	1	8	18
14/2/2018	46.571,00	NAC	2	7	18
14/2/2018	9.708,00	LEY 7930	2	7	18
16/2/2018	28.625,00	PROV	2	7	18
8/3/2018	9.708,00	LEY 7930	2	7	18
8/3/2018	44.445,67	LEY 7930	1	8	18
8/3/2018	46.571,00	NAC	2	7	18
9/3/2018	28.625,00	PROV	2	7	18
10/4/2018	9.708,00	LEY 7930	2	7	18
10/4/2018	46.571,00	LEY 7930	2	7	18
10/4/2018	61.646,17	NAC	1	8	18
10/4/2018	28.625,00	PROV	2	7	18
9/5/2018	28.625,00	NAC	2	7	18
10/5/2018	61.646,17	PROV	1	8	18
10/5/2018	46.571,00	PROV	2	7	18
10/5/2018	9.708,00	LEY 7930	2	7	18
8/6/2018	61.646,17	LEY 7930	1	8	18
8/6/2018	46.571,00	PROV	2	7	18
8/6/2018	9.708,00	NAC	2	7	18
8/6/2018	28.625,00	LEY 7930	2	7	18
11/7/2018	28.625,00	NAC	2	7	18
11/7/2018	61.646,17	NAC	1	8	18
11/7/2018	46.571,00	LEY 7930	2	7	18
11/7/2018	9.708,00	PROV	2	7	18
8/8/2018	61.646,17	PROV	1	8	18
8/8/2018	46.571,00	LEY 7930	2	7	18
8/8/2018	9.708,00	PROV	2	7	18
8/8/2018	28.625,00	NAC	2	7	18
7/9/2018	28.625,00	LEY 7930	2	7	18



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Uta, Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

PROGRAMAS SOCIALES			310009406174162		
Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Mes	Año
7/9/2018	61.646,17	LEY 7930	1	8	18
7/9/2018	9.708,00	PROV	2	7	18
7/9/2018	46.571,00	NAC	2	7	18
10/10/2018	28.625,00	REG PET		7	18
10/10/2018	61.646,17	NAC	1	8	18
10/10/2018	46.571,00	REG PET		7	18
10/10/2018	9.708,00	REG GAS		7	18
12/11/2018	28.625,00	PART REG MINERAS		6	18
12/11/2018	61.646,17	PROV	1	8	18
12/11/2018	46.571,00	REG PET		7	18
12/11/2018	9.708,00	REG GAS		7	18
11/12/2018	28.625,00	PART REG MINERAS		6	18
12/11/2018	14.562,00	PART REG MINERAS		6	18
12/11/2018	61.646,17	LEY 7930	1	8	18
12/11/2018	46.571,00	LEY 7930	1	8	18
TOTAL	1.711.854,54				

Plan Bicentenario – En Pesos -

PLAN BICENTENARIO		Nro de Cuenta 310009414584559
Fecha	Importe	Concepto
21/2/2018	95.291,10	CO16 PLAYON DEPORT MISION LA PAZ
21/2/2018	44.371,82	CFO2 CONSTR CORDON CUNETA
21/2/2018	34.368,75	CFO2 MEDIANERA POLIDEP
7/3/2018	147.941,71	CFO2 MEDIANERA POLIDEP
7/3/2018	353.655,90	CPO2 COSTANERA RIO VAQ
7/3/2018	76.424,67	CFO1 REEMPL Y COLOC CLOACAS
20/3/2018	550.088,58	CAMION C CAJA VOLCADORA
9/4/2018	76.887,85	CAMION C CAJA VOLCADORA
10/5/2018	202.928,21	CAMION C CAJA VOLCADORA
23/5/2018	75.590,95	CAMION C CAJA VOLCADORA
4/6/2018	681.028,42	CAMION C CAJA VOLCADORA
5/7/2018	77.351,03	CAMION C CAJA VOLCADORA
23/7/2018	70.173,52	CAMION C CAJA VOLCADORA
23/7/2018	113.983,05	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
23/7/2018	281.058,22	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
23/7/2018	161.292,97	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
6/8/2018	89.854,44	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
27/9/2018	1.000.000,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
25/10/2018	400.000,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
26/11/2018	167.776,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
26/11/2018	261.296,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
18/12/2018	261.296,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 3/4
18/12/2018	261.296,00	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 3/4
18/12/2018	311.120,85	PROG ASIST FINANCIERA CUOTA 2/4
TOTAL	5.795.076,04	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Cpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS

Transferencias a Municipio de Tolar Grande 2018 – En Pesos -

Cuenta	Fecha	Nº OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
Asistencia Critica	14/2/2018	18002577	1	46.571,00	0,00	46.571,00
	14/2/2018	18002486	1	44.445,67	0,00	44.445,67
	8/3/2018	18006480	2	44.445,67	0,00	44.445,67
	8/3/2018	18006597	2	46.571,00	0,00	46.571,00
	10/4/2018	18022367	3	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/4/2018	18016203	3	46.571,00	0,00	46.571,00
	10/5/2018	18031814	4	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/5/2018	18032011	4	46.571,00	0,00	46.571,00
	8/6/2018	18051371	5	61.646,17	0,00	61.646,17
	8/6/2018	18051636	5	46.571,00	0,00	46.571,00
	11/7/2018	18070539	6	61.646,17	0,00	61.646,17
	11/7/2018	18070603	6	46.571,00	0,00	46.571,00
	8/8/2018	18084547	7	61.646,17	0,00	61.646,17
	8/8/2018	18084726	7	46.571,00	0,00	46.571,00
	7/9/2018	18102745	8	46.571,00	0,00	46.571,00
	7/9/2018	18102491	8	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/10/2018	18118074	9	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/10/2018	18118319	9	46.571,00	0,00	46.571,00
	12/11/2018	18137229	10	46.571,00	0,00	46.571,00
	12/11/2018	18136864	10	61.646,17	0,00	61.646,17
	12/12/2018	18156692	11	46.571,00	0,00	46.571,00
	12/12/2018	18156613	11	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/1/2019	18171519	12	61.646,17	0,00	61.646,17
	10/1/2019	18171710	12	46.571,00	0,00	46.571,00
Total Asistencia Critica				1.264.205,04	0,00	1.264.205,04

Cuenta	Fecha	Nº OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
Pan Casero	14/2/2018	18002861	1	9.708,00	0,00	9.708,00
	8/3/2018	18006335	2	9.708,00	0,00	9.708,00
	10/4/2018	18015770	3	9.708,00	0,00	9.708,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefa de Opn. Adjudicaciones Sumarías
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Cuenta	Fecha	N° OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
	10/5/2018	18032253	4	9.708,00	0,00	9.708,00
	8/6/2018	18051787	5	9.708,00	0,00	9.708,00
	11/7/2018	18070676	6	9.708,00	0,00	9.708,00
	8/8/2018	18084930	7	9.708,00	0,00	9.708,00
	7/9/2018	18102515	8	9.708,00	0,00	9.708,00
	10/10/2018	18118809	9	9.708,00	0,00	9.708,00
	12/11/2018	18137458	10	9.708,00	0,00	9.708,00
	12/12/2018	18156455	11	14.562,00	0,00	14.562,00
	10/1/2019	18171299	12	14.557,00	0,00	14.557,00
Total Pan Casero				126.199,00	0,00	126.199,00

Secretaria Asuntos Municipales - 2018 - En Pesos -

Fecha Suscripción	Objeto del Convenio	Monto de la Obra	Número de Expediente	Pagado	Avance Obra Físico	Avance Obra Financiero	Imp. Contable	Obs.
16/1/2018	PAVIMENTO ARTICULADO - TOLAR GRANDE	2.100.000,00	366-24534/2018	\$ 2.100.000,00	100,00%	100,00%	soja 932	todo pagado

Importe	N° Orden Pago	Fecha Pago
	17146752	22/1/18
\$ 630.000,00	18007591	22/2/18
\$ 421.694,08	18042485	18/6/2018
\$ 466.632,40	18058609	14/8/2018
\$ 581.673,52	18066166	24/8/2018



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**


Dra. MARIÁN GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - 2018 – En Pesos -

Obra	Imp. Contrato	N° Expediente	Imp. Bruto	Imp. Neto	Av. Físico %	OP Hacienda	Importe
Ampliación Edificio Municipal - Tolar Grande - Dpto. Los Andes - Provincia de Salta	5.776.269,95	241778/2016 (125)	\$162.832,93	\$113.983,05	100,00	18060409	\$113.983,05
		241778/2016 (125)	\$230.418,53	\$161.292,97	100,00	18072869	\$161.292,97
		241778/2016 (125)	\$289.897,45	\$202.928,21	100,00	18024780	\$202.928,21
		241778/2016 (125)	\$401.511,75	\$281.058,22	100,00	18072867	\$281.058,22
		241778/2016 (125)	\$444.458,36	\$311.120,85	100,00	18125346	\$311.120,85
		241778/2016 (125)	\$556.865,15	\$389.805,61	100,00	18147387	\$389.805,61
		241778/2016 (125)	\$743.045,46	\$520.131,82	100,00	18166794	\$520.131,82
		241778/2016 (125)	\$972.897,74	\$681.028,42	100,00	18039290	\$681.028,42

IPV – Instituto Provincial de Vivienda - Detalle de proyectos ejecutados a través de planes y programas por convenio con Municipios – En Pesos -

OBRA 1779 CONSTRUCCION DE 20 NUCLEOS HUMEDOS EN TOLAR GRANDE									
	IMPORTE	ANTICIPO	TOTAL	MEDICION	SUBTOTAL	GARANTIA	NETO	%FISICO	%FINANC
AF1		19.500,00	19.500,00	30/11/2011	60.377,00		60.377,00		15%
PO1	10.415,88	-1.562,38	8.853,50	25/6/2012	49.938,50	520,79	49.417,71	8%	7%
PO2	74.214,99	-11.132,25	63.082,74	28/2/2014	104.780,74	3.710,75	101.069,99	57%	48%
PO3	45.369,13	-6.805,37	38.563,76	12/10/2018	81.948,76	2.268,46	79.680,30	35%	30%
TOTAL	130.000,00		130.000,00		130.000,00	6.500,00	290.545,00	100%	100%



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

[Signature]
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Depto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**CONVENIOS POR CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS
CELEBRADOS CON MUNICIPIO TOLAR GRANDE - 2018 - En Pesos -**

Expediente	Importe
33-003450/2018-0	1.960.590,70
33-273531/2017-0	360.000,00
33-076755/2018-0	440.000,00
33-193398/2018-0	568.700,00
Total	3.329.290,70

Expediente	33-003450/2018-0
Fecha Pago	Importe
5/4/2018	125.983,53
5/4/2018	125.747,58
25/4/2018	125.846,99
8/6/2018	125.954,99
20/7/2018	125.897,08
20/7/2018	125.888,57
17/8/2018	154.416,18
4/10/2018	154.690,04
9/11/2018	154.963,09
29/11/2018	247.046,10
3/1/2019	171.303,70
3/1/2019	74.445,52
25/1/2019	44.261,05
25/1/2019	204.146,28
TOTAL	1.960.590,70

Expediente	33-76755/2018-0
Fecha Pago	Importe
20/7/2018	120.000,00
20/7/2018	120.000,00
16/8/2018	120.000,00
20/9/2018	80.000,00
TOTAL	440.000,00

Expediente	33-193398/2018-0
Fecha Pago	Importe
5/11/2018	121.000,00
5/11/2018	121.000,00
22/11/2018	121.000,00
3/1/2019	121.000,00
25/1/2019	84.700,00
TOTAL	568.700,00

Expediente	33-273531/2017-0
Fecha Pago	Importe
5/4/2018	120.000,00
5/4/2018	120.000,00
25/4/2018	120.000,00
TOTAL	360.000,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaríales
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Información de Mesa Distribuidora de Expedientes y Juicios del Poder Judicial de la
Provincia.**

Municipio: Tolar Grande					Distrito Judicial: Centro		
Cód.de Proyecto N° II-26-19-11.							
Objetivo: Relevamiento de información. Informe de Situación para la Transición Institucional Municipal.							
Periodo 2018-01/01/19 al 30/06/19							
Fuero		Civil					
Juzgado	Expe diente	Carátula	Informa dos		Estado	Procesal	Aclaraciones **
			Si	No	Fecha Demanda	Monto	
					Demanda		
Juzgado Civil 6º nom.	55101/2	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de Tolar Grande por ejecutivo	X		25/9/2002	X	<u>Vinculo: Demandado</u> -
Juzgado Civil 10º nom.	B 70967/95	Instituto Provincial de Seguros de Salta D.R.J.H.F c/ Municipalidad deTolar Grande por ejecutivo	X		31/7/1995	X	<u>Migración</u> <u>Vinculo: Demandado</u>
Juzgado Civil 5ºnom	B58122/94	Burgos de Llapura, A. contra Comisión Municipal de Tolar Grande y/o y otros por amparo	X		16/9/1994	X	<u>Migración Vinculo</u> <u>Demandado</u>

De acuerdo al sistema Iurix, el Municipio de Tolar Grande no registra causas en el Fuero Laboral.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**


Dra. MARÍA T. DALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ANEXO II



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARÍA T. GALLOZBARRANTE
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Tolar Grande, 7 de Diciembre de 2017.-

Al

Intendente Municipal

Sr. Sergio Villanueva

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar –
Adjunto a la presente – Ordenanza Municipal N° 20/2017 del Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Tolar Grande. Ref.: Aprobación del Presupuesto de la Administración
Municipal de Tolar Grande – Ejercicio año 2018.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.


GLADYS ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE TOLAR GRANDE




JUAN RAÚL GUITIÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Municipalidad Tolar Grande	
EXPEDIENTE	
N° 188/17	
Salto	
Día 07	Día
Mes 12	Mes
Año 17	Año


SERGIO ALEJANDRO VILLANUEVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA


GLADYS ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

Municipalidad Tolar Grande
EXPEDIENTE
Letra _____ N° 189/17
Entró _____ Saló _____
Dia 07 Dia _____
Mes 12 Mes _____
Año 11 Año _____



[Signature]
SERGIO ALEJANDRO MALLANUEVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ORDENANZA N° 20/2017

Tolar Grande, 7 de Diciembre de 2.017.-

VISTO:

Lo establecido por la Constitución de la Provincia de Salta, La ley Orgánica de Municipalidades y la actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Presupuesto Anual de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, en los términos del Inc. 2 del artículo, 176 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el dictado del Presupuesto Anual hace al ejercicio del principio de la autonomía de los Municipios, consagrados en el Régimen Municipal de nuestra Constitución Provincial y a lo preceptuado en el Artículo 176, Inc. 1 de la misma.

Que, el dictado de la medida se efectúa conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley 1349 "Orgánica de Municipalidades".

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE,
EN SESIÓN ORDINARIA HA ACORDADO Y SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1° FIJASE en pesos cuarenta y cinco millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos (\$40.705.652,00), el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, consolidado para el Ejercicio 2.018, conforme a la distribución que se indica a continuación y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$ 31.752.866,00
GASTOS DE CAPITAL	\$ 13.952.786,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 45.705.652,00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV / F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

Dra. MARÍA T. CALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

[Signature]
Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



DR. MARÍA T. GALLO BARRA
Jefe de Dpto. Adjudicaciones Sumisistras
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 2º ESTIMASE en la suma de pesos cuarenta y cinco millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos (\$45.705.652,00) el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$ 36.351.959,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9.353.693,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 45.705.652,00

ARTICULO 3º COMO consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes 1º y 2º, el Resultado Financiero para el Ejercicio 2.018 es equilibrado.

ARTICULO 4º LAS partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza – recursos por Rubros y Gastos por Objeto-, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5º FIJASE la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal sesenta y ocho cargos, comprendiendo personal permanente y no permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos permanentes - Concejales y uno no permanente – Secretaria.

ARTICULO 6º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, convenios con otras administraciones o por razones operativas temporales. Dejase establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimientos y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y reestructurados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 7º DEJASE, establecido que las partidas del personal para el ejercicio 2.018 comprenden la inclusión de los aportes patronales y aseguradora de riesgos de trabajo correspondientes y vigentes a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARÍA T. GALLO BARRERA
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaristas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 8° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del Municipio, de origen internacional, nacional, provincial, regional, intermunicipal; como asimismo, la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios, necesidades propias institucionales y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter de reintegrables o no. Dicha autorización, también resulta válida para la incorporación y/o ampliación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, provinciales, de cooperación y asistencia, o de otros orígenes que reciba o genere el Municipio.

Los gastos de Inversión real en obras y/o equipamientos comprenderán, cuando correspondiere, la mano de obra y servicios profesionales necesarios, no comprendidos en las partidas de Personal de Presupuesto General.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de los recursos y/o fuente financiera, como así también, los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo, por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza, procediendo a ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

ARTICULO 9° FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.018 las partidas de recursos y/o gastos correspondientes a préstamos, programas, proyectos y/o convenios de financiación, incluyendo lo concerniente al financiamiento o contraparte correspondiente al municipio, de modo total o parcial.

ARTICULO 10° LOS pronunciamientos judiciales que condenen a la Municipalidad de Tolar Grande, o cuando sin que se produzcan, se resuelvan con el pago de sumas de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto Ejercicio 2.018. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a efectuar las adecuaciones presupuestarias y financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de no afectar el normal funcionamiento institucional presupuestado.

ARTICULO 11° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del correspondiente informe al Concejo Deliberante, a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la utilización de fuentes financieras, en función de

Gladys Isabel Carr
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO MIRANDA
CO-ORDINADOR GENERAL
CPCE-SALTA



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dra. MARIA T. GALLO
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaristas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales.

ARTICULO 12° LOS fondos provenientes de servicios municipales de cualquier naturaleza podrán ser utilizados libremente para la atención de gastos de producción, reinversión y/o equipamiento de capital; los excedentes podrán aplicarse a la ampliación de los créditos presupuestarios de recursos y gastos pertinentes y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, con los debidos controles de entrada y salida de recursos.

ARTICULO 13° LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a los fondos ingresados y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán autorizadas en tanto y en cuanto el Municipio cuente con documentación de probanza de la autorización, compromiso, partidas o cupo correspondiente por parte del ente u organismo que tiene a su cargo los fondos afectados y que permitirán la transferencia de los mismos una vez presentados los certificados y/o comprobantes de ejecución. Los excedentes financieros de fondos afectados, acreditado el objeto a que les diere lugar, serán de libre disponibilidad.

ARTICULO 14° LAS erogaciones correspondientes a servicios u obras requeridas por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los mismos.

ARTICULO 15° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y el sector público provincial, nacional, privado, de conformidad a las normas y reglamentaciones que el mismo dicte, así como también, la reestructuración de deudas vencidas o a vencer.

ARTICULO 16° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo municipal la implementación de planes de facilidades de pago de tributos municipales - Impuestos y Tasas de Servicios, moratorias, descuentos y/o similares, así como medidas de modernización, incentivos, procedimientos y condiciones que el mismo determine, así como las contrataciones que fuesen necesarias a tal fin. Las partidas de Bienes de Uso y Construcciones podrán ser modificadas, dar lugar a aperturas y adecuaciones, conforme la evolución de la administración y las fuentes de financiamiento de proyectos o programas que se obtengan o relacionen con las mismas.

[Firma manuscrita]

Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 17° FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 20//2017.

ARTICULO 18° PASE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y demás fines que hubiere lugar.

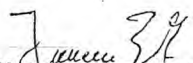
ARTICULO 19° COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GLADYS ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE TOLAR GRANDE




JUAN RAÚL QUITIAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


Mario Julio Alencsy
Concejal
Municipalidad de Tolar Grande


JUANA BAUTISTA ARIAS
VICE - PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mí vista"



CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
I. GASTOS CORRIENTES	\$ 36.351.959,00
Tributarios	\$ 33.856.832,00
Impuestos	\$ 17.000,00
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 17.000,00
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 0,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 32.534.784,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 23.030.283,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 9.504.501,00
Tasas Municipales	\$ 1.305.048,00
No Tributarios	\$ 672.938,00
Derechos	\$ 9.500,00
Regalias	\$ 644.438,00
Alquileres	\$ 11.000,00
Multas	\$ 0,00
Concesiones	\$ 0,00
Otros No Tributarios	\$ 8.000,00
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Pública	\$ 12.000,00
Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 1.802.189,00
- Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 153.000,00
- Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00
- Programas Centro Desarrollo Infantil CDI	\$ 279.000,00
- Otras Transferencias	\$ 30.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 31.752.866,00
Gastos de Funcionamiento Municipal	\$ 27.504.677,00
- Personal	\$ 16.520.305,00
- Bienes de Consumo	\$ 4.800.172,00
- Servicios No Personales	\$ 6.184.200,00
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 4.248.189,00
- Al Sector Privado	\$ 4.248.189,00
- Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.158.189,00
- Al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 4.599.093,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 9.353.693,00
Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00
- Venta de Activos	\$ 1.200.000,00
Transferencias de Capital	\$ 8.153.693,00
- Del Sector Público Provincial	\$ 8.153.693,00
- De la Administración Central Provincial	\$ 8.153.693,00
- Del Sector Público Nacional	\$ 0,00
- De la Administración Central Nacional	\$ 0,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 13.952.786,00
Inversión Real Directa	\$ 13.952.786,00
- Maquinaria y Equipo	\$ 2.646.384,00
- Construcciones	\$ 10.783.693,00
- Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00
- Equipos de Seguridad	\$ 117.709,00
- Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 25.000,00
- Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00
- Activos Intangibles	\$ 50.000,00
Transferencias de Capital	\$ 0,00
Inversión Financiera	\$ 0,00
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 45.705.652,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 45.705.652,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ 0,00
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 0,00
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	\$ 0,00
- Uso del Crédito	\$ 0,00
- Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ 0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00
Inversión Financiera	\$ 0,00
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ 0,00
X. RESULTADO FINAL	\$ 0,00

MARIA T. GALLO BARRANTES
 Jefe de Dpto. Actuaciones Sumariadas
 AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

JUAN RAÚL AGUIRRE
 PRESIDENTE
 CONSEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

JUANA BAUTISTA ARIAS
 VICE- PRESIDENTE
 CONSEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Mario Julio Alancay
 Concejal
 Municipalidad de Tolar Grande

Glady Isabel Carral
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ANDRÉS W. MIRANDA
 CONTADOR PUBLICO
 T-IV F°301 N°1355
 CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarías
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		\$ 45.705.652,00
1.1	Ingresos Tributarios	\$ 33.856.832,00
1.1.1	Impuestos	\$ 17.000,00
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 17.000,00
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ -
1.1.2	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 32.534.784,00
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 9.504.501,00
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 9.504.501,00
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 23.030.283,00
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 23.030.283,00
1.1.3	Tasas Municipales	\$ 1.305.048,00
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 12.000,00
1.1.3.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 6.200,00
1.1.3.14	Tasa de Seguridad, Higiene y Ecología	\$ 569.000,00
1.1.3.15	Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00
1.1.3.16	Servicio de Alojamiento	\$ 420.000,00
1.1.3.17	Servicio Provisión de Gas	\$ 10.248,00
1.1.3.18	Servicio de Provisión de Combustible	\$ 107.000,00
1.1.3.20	Servicio de Provisión de Tarjetas Telefónicas	\$ 3.600,00
1.1.3.21	Servicio de Transporte Social	\$ 160.000,00
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 5.000,00
1.1.4	Contribución de Mejoras	\$ -
1.2	Ingresos No Tributarios	\$ 672.938,00
1.2.1	Derechos	\$ 9.500,00
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 1.800,00
1.2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 3.500,00
1.2.1.07	Permisos de Acceso Sitios Sagrados	\$ 2.400,00
1.2.1.99	Otros Derechos	\$ 1.800,00
1.2.2	Primas	\$ -
1.2.3	Regalias	\$ 644.438,00
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalias No Productores	\$ 209.180,00
1.2.3.05	Canon Minero	\$ 435.258,00
1.2.4	Alquileres	\$ 11.000,00
1.2.4.1	Alquiler Inmuebles	\$ 8.000,00
1.2.4.99	Otros Alquileres	\$ 3.000,00
1.2.5	Multas	\$ -
1.2.6	Concesiones	\$ -
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 8.000,00
1.2.9.1	Recupero Fondos de Reparación	\$ -
1.2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 8.000,00
1.3	Contribuciones	\$ -
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 12.000,00
1.4.1	Venta de bienes	\$ -
1.4.2	Venta de servicios	\$ 12.000,00
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 12.000,00
1.5	Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
1.6	Rentas de la Propiedad	\$ -
1.7	Transferencias Corrientes	\$ 1.802.189,00
1.7.1	Del sector privado	\$ -
1.7.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
1.7.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
1.7.3	Del Sector Público Provincial	\$ 1.802.189,00
1.7.3.01	Ámbito Provincial - Fondo Compensador	\$ 153.000,00
1.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00
1.7.3.03	Programas Centro Desarrollo Infantil CDI	\$ 279.000,00
1.7.3.99	Otras Transf. Sector Público Provincial \$ Discriminar	\$ 30.000,00
2.1	Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00
2.1.1	Venta de Activos	\$ 1.200.000,00
2.1.1.99	Venta de Otros Bienes de Capital	\$ 1.200.000,00
2.2	Transferencias de Capital	\$ 8.153.693,00
2.2.1	Del sector privado	\$ -
2.2.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
2.2.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
2.2.2.02	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	\$ -
2.2.2.06	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ -
2.2.3	Del Sector Público Provincial	\$ 8.153.693,00
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 8.153.693,00
2.2.3.01.01	Programa Bicentenario	\$ 3.812.338,00
2.2.3.01.02	Fondo Federal Solidario 2018	\$ 4.302.792,00
2.2.3.01.03	Convenio IPV Baños Nucleos Húmedos	\$ 38.563,00
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -
2.2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -
3.1	Venta de Títulos y Valores	\$ -
3.2	Contribuciones	\$ -

JUAN RAÚL GUTIAN
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

JUANA BAUTISTA ARIAS
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Mario Julio Mancosky
Concejal
Municipalidad de Tolar Grande

Graciela Isabel Carral
SECRETARIA
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARIAT. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

JUAN RAUL GUTIAN
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

JUANA BAUTISTA ARIAS
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Maria Julia Alanca
Concejal
Municipalidad de Tolar Grande

Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV P° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL GASTOS POR OBJETO		\$ 45.705.652,00
1	Gastos en Personal	\$ 16.520.305,00
1.1	Personal	\$ 16.520.305,00
1.1.1	Concejo Deliberante	\$ 1.221.202,00
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	\$ 2.615.364,00
1.1.3	Planta Política	\$ 0,00
1.1.4	Planta Permanente	\$ 6.382.071,00
1.1.5	Planta No Permanente	\$ 6.301.668,00
1.2	Bienes de Consumo	\$ 4.800.172,00
1.2.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 996.172,00
1.2.1.1	Alimentos y Raciones para Personas	\$ 976.172,00
1.2.1.2	Alimentos para animales	\$ 3.000,00
1.2.1.4	Productos Agroforestales y Forestacion	\$ 8.000,00
1.2.1.5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 8.000,00
1.2.1.9	Otros No Especificados	\$ 1.000,00
1.2.2	Textiles Vestuario	\$ 390.500,00
1.2.2.1	Uniforme y Equipos de Trabajo para el Personal	\$ 325.000,00
1.2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos Aux y Seguridad para Personal	\$ 60.000,00
1.2.2.3	Confecciones Textiles	\$ 5.000,00
1.2.2.9	Otros n.e.p.	\$ 500,00
1.3	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 140.000,00
1.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 5.000,00
1.3.3	Productos de Artes Gráficas	\$ 114.000,00
1.3.4	Productos de Papel y Cartón	\$ 6.000,00
1.3.5	Libros, revistas y periódicos	\$ 6.000,00
1.3.6	Textos de enseñanza	\$ 8.000,00
1.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
1.4	Productos de cuero y caucho	\$ 382.500,00
1.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 380.000,00
1.4.9	Otros n.e.p.	\$ 2.500,00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 1.042.500,00
2.5.1	Compuestos químicos	\$ 2.500,00
2.5.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 36.000,00
2.5.3	Abofos y fertilizantes	\$ 12.000,00
2.5.4	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 5.000,00
2.5.5	Tinturas, pinturas y colorantes	\$ 8.500,00
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.900.000,00
2.5.7	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 65.000,00
2.5.8	Productos de material plástico	\$ 12.000,00
2.5.9	Otros n.e.p.	\$ 1.500,00
2.6	Productos de minerales no metálicos	\$ 13.000,00
2.6.5	Cemento, Cal y Yeso	\$ 12.000,00
2.6.9	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
2.7	Productos metálicos	\$ 126.000,00
2.7.3	Estructuras Metálicas acabadas	\$ 75.000,00
2.7.4	Herramientas Menores	\$ 50.000,00
2.7.9	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
2.8	Minerales	\$ 0,00
2.9	Otros bienes de consumo	\$ 709.500,00
2.9.1	Elementos de Limpieza	\$ 120.000,00
2.9.2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos	\$ 75.000,00
2.9.3	Útiles y materiales Eléctricos	\$ 3.500,00
2.9.4	Elementos para Conservación de Instalaciones e Inmuebles	\$ 140.000,00
2.9.5	Utensilios y Elementos de Cocina, Comedor y Ambientes	\$ 30.000,00
2.9.6	Insumos Médicos, Médicinas, Insumos Odontológicos y de Laboratorio	\$ 20.000,00
2.9.7	Repuestos y Accesorios - Automotores y Maquinas	\$ 120.000,00
2.9.9	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
3	Servicios No Personales	\$ 6.184.200,00
3.1	Servicios Básicos	\$ 296.500,00
3.1.1	Energía Eléctrica	\$ 45.000,00
3.1.3	Gas	\$ 4.500,00
3.1.4	Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 220.000,00
3.1.5	Cables y telegrafía	\$ 1.800,00
3.1.6	Servicio Televisión Satelital	\$ 24.000,00
3.1.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
3.2	Alquileres y Derechos	\$ 405.000,00
3.2.1	Alquiler de Edificios, Locales y Módulos Multipropósito	\$ 320.000,00
3.2.2	Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte	\$ 75.000,00
3.2.9	Otros n.e.p.	\$ 10.000,00
3.3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Bienes Municipales	\$ 1.128.000,00
3.3.1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 150.000,00
3.3.2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 780.000,00
3.3.3	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 180.000,00
3.3.4	Limpieza, Aseo y Fumigación	\$ 3.000,00
3.3.9	Otros n.e.p.	\$ 15.000,00
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.251.000,00
3.4.1	Estudios, Proyectos, Investigaciones, Planificación y Proyectos de Factibilidad	\$ 320.000,00
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 45.000,00
3.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	\$ 360.000,00
3.4.4	Contabilidad, Auditoría y Administración	\$ 360.000,00
3.4.5	De capacitación	\$ 75.000,00
3.4.6	De Informática	\$ 36.000,00
3.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 10.000,00
3.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	\$ 240.000,00
3.4.9	Mensuras	\$ 240.000,00
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 300.000,00
3.4.11	Servicio de Control Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	\$ 180.000,00
3.4.99	Otros n.e.p.	\$ 15.000,00
5.5	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.000.000,00
5.5.1	Transporte - Fletes	\$ 1.000.000,00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

JUAN RAÚL GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

JUANA BAUTISTA ARIAS
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Mario Mario Alancay
Concejal
Municipalidad de Tolar Grande

Gladys Isabel Carral
SECRETARIA
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

CONCEPTO	Crédito Original
Alumbrado Público	\$ 152.000,00
Energía	\$ 12.000,00
Mantenimiento del Alumbrado Público	\$ 140.000,00
Residuos	\$ 144.000,00
Recolección	\$ 24.000,00
Tratamiento - Relleno Sanitario - Trincheras - Mantenimiento de Planta	\$ 120.000,00
Calles	\$ 0,00
Mantenimiento de Espacios Verdes y de Esparcimiento - Arbolado	\$ 25.000,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Pasajes y viáticos	\$ 322.000,00
Pasajes	\$ 60.000,00
Viáticos, Gastos de Movilización y Alojamiento	\$ 260.000,00
Otros n.e.p.	\$ 2.000,00
Impuestos, derechos y tasas	\$ 9.500,00
Derechos y tasas	\$ 4.000,00
Multas, Recargos y Gastos Judiciales - Acuerdos Mediación	\$ 5.000,00
Otros n.e.p.	\$ 500,00
Otros servicios	\$ 73.000,00
Servicios de Ceremonial y Gastos Atención Protocolar	\$ 65.000,00
Servicios de Vigilancia	\$ 6.500,00
Otros n.e.p.	\$ 1.500,00
Bienes de Uso	\$ 13.952.786,00
Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00
Tierras y Terrenos	\$ 300.000,00
Edificios e Instalaciones	\$ 0,00
Construcciones	\$ 10.783.693,00
Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 9.423.693,00
Ampliación Edificio Municipal	\$ 3.812.338,00
Proyecto y Obra Monumento a la Pachamama	\$ 380.000,00
Proyecto y Obra Mejoramiento Complejo Deportivo Municipal El	\$ 750.000,00
Proyecto y Obra Sede Concejo Deliberante El	\$ 700.000,00
Proy. y Obra Infraestruc. Logística - Talleres - Depósitos - Aulas Cap El	\$ 800.000,00
Obra Ampliación Iglesia y Sala Parroquial Tolar Grande	\$ 1.280.000,00
Obras y Trabajos Refacc y Ampliación de Viviendas Urbana y Rural	\$ 300.000,00
Proyecto y Trabajos Invernadero y Forestación Andino	\$ 200.000,00
Obras y Equipamiento Científicos y Turísticos	\$ 450.000,00
Obras y Trabajos de Agua y Saneamiento - Red de Agua y Cloaca Elapa2	\$ 500.000,00
Obras y Equipamiento Protec. Patrim. Natural, Cultural y Turístico.	\$ 212.792,00
Obra Convenio IPV Baños Nucleos Húmedos	\$ 38.563,00
Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.360.000,00
Trabajos y Equip. Señalética e Iluminación Vial - Seguridad vial	\$ 560.000,00
Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	\$ 400.000,00
Mejoramiento Vial - Trabajos Apertura y Cons. Caminos y Huellas.	\$ 400.000,00
Maquinaria y Equipos	\$ 2.646.384,00
Maquinaria y Equipo de Producción	\$ 300.000,00
Equipo de Transporte	\$ 1.800.000,00
Equipos e Instrum. Sanitarios, Salud, Odontología y de Laboratorio	\$ 50.000,00
Equipo de Comunicación y Señalización	\$ 75.000,00
Equipo Educativo y Recreativo	\$ 226.384,00
Equipos de Informática, Computación y Auxiliares	\$ 75.000,00
Equipo de Oficina y Muebles	\$ 45.000,00
Herramientas y repuestos mayores	\$ 70.000,00
Equipos varios	\$ 5.000,00
Equipos y Elementos de Seguridad	\$ 117.709,00
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables y Culturales	\$ 25.000,00
Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00
Semovientes	\$ 0,00
Activos intangibles	\$ 50.000,00
Programas de Computación	\$ 45.000,00
Otros Activos Intangibles	\$ 5.000,00
Transferencias	\$ 4.248.189,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 4.158.189,00
Transferencias a Instituciones de Enseñanza y Educativas	\$ 120.000,00
Transferencias para Actividades Educativas, Culturales, Científicas y/o Académicas	\$ 55.000,00
Transferencias para Actividades Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 120.000,00
Asistencia a Instituciones y Actividades Sociales, Deportivas, de Salud y Protección	\$ 50.000,00
Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 32.000,00
Asistencia para Actividades Deportivas, de Contención y de Recreación	\$ 240.000,00
Becas y Asistencias para Estudios, Formación y Capacitación	\$ 340.000,00
Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Riesgo	\$ 280.000,00
Aportes Foro de Intendentes	\$ 24.000,00
Asistencia para la Lucha contra el Frio y Provisión de Leña - Asistencia conexión Gas	\$ 150.000,00
Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00
Asistencia para el Fomento Turístico y Productivo	\$ 80.000,00
Plan de Entrenamiento Laboral y Sostentamiento Actividad Laboral	\$ 280.000,00
Festivales, Ceremonias Tradicionales y Festividades	\$ 700.000,00
Transferencias y Asistencia de Fomento a Emprendedores	\$ 65.000,00
Asistencias para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y a Integración	\$ 75.000,00
Asistencia Social al Personal	\$ 36.000,00
Asistencia para el Mejoramiento de Vivienda y Calidad de Vida	\$ 80.000,00
Transferencias al Concejo Deliberante	\$ 86.000,00
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00
Transferencias a Instituciones de Enseñanza	\$ 5.000,00
Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	\$ 5.000,00
Transferencias para el Desarrollo Productivo y Competitividad Territorial	\$ 75.000,00
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00
Transferencias al Sector Público Nacional	\$ 0,00
Transferencias al Sector Público Provincial	\$ 0,00
Activos Financieros	\$ 0,00
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros pasivos	\$ 0,00
Otros Gastos	\$ 0,00

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE
PLAN DE OBRAS PUBLICAS - EJERCICIO 2018

PLAN DE OBRAS PUBLICAS 2018					
Nº	Denominación	Financiamiento	Costo Total Presupuestado	Inversión Ej. Anterior	Presupuesto 2018
1	Ampliación Edificio Municipal	BICEN	\$ 5.776.269,00	\$ 1.963.931,00	\$ 3.812.338,00
2	Proyecto y Obra Monumento a la Pachamama	RECMU	\$ 380.000,00	\$ 0,00	\$ 380.000,00
3	Proyecto y Obra Mejoramiento Complejo Deportivo Municipal E1	RECMU	\$ 750.000,00	\$ 0,00	\$ 750.000,00
4	Proyecto y Obra Sede Concejo Deliberante E1	RECMU	\$ 700.000,00	\$ 0,00	\$ 700.000,00
5	Prby. y Obra Infraestruc. Logística - Talleres - Depósitos-Aulas Cap E1	RECMU	\$ 800.000,00	\$ 0,00	\$ 800.000,00
6	Obra Ampliacion Iglesia y Sala Parroquial Tolar Grande	FFS	\$ 1.280.000,00	\$ 0,00	\$ 1.280.000,00
7	Obras y Trabajos Refacc y Ampliacion de Viviendas Urbana y Rural	FFS	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00
8	Proyecto y Trabajos Invernadero y Forestación Andino	FFS	\$ 200.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00
9	Trabajos y Equip. Señalectica e Iluminación Vial - Seguridad vial	FFS	\$ 560.000,00	\$ 0,00	\$ 560.000,00
10	Obras y Equipamiento Científicos y Turísticos	FFS	\$ 450.000,00	\$ 0,00	\$ 450.000,00
11	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	FFS	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00
12	Obra y Trabajos de Agua y Saneamiento - Red de Agua y Cloaca Etapa2	FFS	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
13	Mejoramiento Vial - Trabajos Apertura y Cons. Caminos y Huellas.	FFS	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00
14	Obras y Equipamiento Protec.Patrim. Natural, Cultural y Turístico.	FFS	\$ 212.792,00	\$ 0,00	\$ 212.792,00
15	Obra Convenio IPV Baños Nucleos Humedos	IPV	\$ 120.000,00	\$ 81.437,00	\$ 38.563,00
16					
			\$ 10.783.693,00		

NOTAS

El N° de orden de las Obras no indica prioridad.

BICE PLAN BICENTENARIO

IPV Instituto Provincial de la Vivienda de Salta

RECMU Recursos Municipales

FFS Fondo Federal Solidario

Isabel Carral
ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE TOLAR GRANDE

Mario Julio Alancay
Concejal
Municipalidad de Tolar Grande



Juan Raúl Guitián
JUAN RAÚL GUITIÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Juana Bautista Arias
JUANA BAUTISTA ARIAS
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mí vista"

Dra. María T. Gallo Barrantes
Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefa de Dpto. Asesorías Surinfeñas
AUDITORA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA



Alfonso W. Miranda
ALFONSO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T.V. CPCE. SALTA

Isabel Carral
ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Tolar Grande, 04 de Abril de 2.019.-

Al

Intendente Municipal

Sr. Sergio Alejandro Villanueva

S. / D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar –
Adjunto a la presente – Ordenanza Municipal 02/2019 del Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Tolar Grande. Ref.: Presupuesto de la Administración Municipal de Tolar
Grande - Ejercicio año 2019.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

GLAYSSABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Juan Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Municipalidad Tolar Grande	
EXPEDIENTE	
Letra	Nº 107119
Entró	Saló
Día 05	Día
Mes 04	Mes
Año 19	Año

ROLANDO W. MIRANDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA



ORDENANZA N° 02/2019

Tolar Grande, 04 de Abril de 2.019.-

VISTO:

Lo establecido por la Constitución de la Provincia de Salta, La ley de Regímenes de Municipalidades y la actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Presupuesto Anual de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, en los términos del Inc. 2 del artículo, 176 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el dictado del Presupuesto Anual hace al ejercicio del principio de la autonomía de los Municipios, consagrados en el Régimen Municipal de nuestra Constitución Provincial y a lo preceptuado en el Artículo 176, Inc. 1 de la misma.

Que, el dictado de la medida se efectúa conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley 1349 "Orgánica de Municipalidades".

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE, EN SESIÓN ORDINARIA HA ACORDADO Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1° FIJASE en pesos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y seis (\$62.485.966,00), el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, consolidado para el Ejercicio 2.018, conforme a la distribución que se indica a continuación y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$ 46.170.023,00
GASTOS DE CAPITAL	\$ 16.315.943,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 62.485.966,00

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 2° ESTIMASE en la suma de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y seis (\$59.485.966,00) el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, para el Ejercicio 2019, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$ 56.697.153,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.788.813,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 59.485.966,00

ARTICULO 3° COMO consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes 1° y 2° y de la disminución de Activos Financieros disponibles al 31/12/2018, estimada en un importe de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) el Resultado Financiero para el Ejercicio 2019 es equilibrado.

ARTICULO 4° LAS partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza - Recursos por Rubros y Gastos por Objeto-, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5° FIJASE la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal sesenta y ocho cargos, comprendiendo personal permanente y no permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos permanentes - Concejales y uno no permanente - Secretaria.

ARTICULO 6° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, convenios con otras administraciones o por razones operativas temporales. Queda establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimientos y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y gestionadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumaríales
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 2º ESTIMASE en la suma de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y seis (\$59.485.966,00) el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de Tolar Grande, para el Ejercicio 2019, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$ 56.697.153,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.788.813,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 59.485.966,00

ARTICULO 3º COMO consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes 1º y 2º y de la disminución de Activos Financieros disponibles al 31/12/2018, estimada en un importe de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) el Resultado Financiero para el Ejercicio 2019 es equilibrado.

ARTICULO 4º LAS partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza – Recursos por Rubros y Gastos por Objeto-, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5º FIJASE la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal sesenta y ocho cargos, comprendiendo personal permanente y no permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos permanentes – Concejales y uno no permanente – Secretaria.

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
Tº IV Fº 301 Nº 1355
CPCE - SALTA

ARTICULO 6º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, convenios con otras administraciones o por razones operativas temporales. Dejase establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimientos y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y reestructurados por el Departamento Ejecutivo Municipal.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 7º DEJASE, establecido que las partidas del personal para el ejercicio 2.019 comprenden la inclusión de los aportes patronales y aseguradora de riesgos de trabajo correspondientes y vigentes a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del Municipio, de origen internacional, nacional, provincial, regional, intermunicipal o municipal; como asimismo, la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios, necesidades propias institucionales y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter de reintegrables o no. Dicha autorización, también resulta válida para la incorporación y/o ampliación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, provinciales, de cooperación y asistencia, o de otros orígenes que reciba o genere el Municipio.

Los gastos de Inversión real en obras y/o equipamientos comprenderán, cuando correspondiere, la mano de obra y servicios profesionales necesarios, no comprendidos en las partidas de Personal del Presupuesto General.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de los recursos y/o fuente financiera, como así también, los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo, por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza, procediendo a ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

ARTICULO 9º FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.019 las partidas de recursos y/o gastos correspondientes a préstamos, programas, proyectos y/o convenios de financiación, incluyendo lo concerniente al financiamiento o contraparte correspondiente al municipio, de modo total o parcial.

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
Tº IV Fº 301 Nº 1355
CPCE - SALTA

ARTICULO 10º LOS pronunciamientos judiciales que condenen a la Municipalidad de Tolar Grande, o cuando sin que se produzcan, se resuelvan con el pago de sumas de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto Ejercicio 2.019. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a efectuar las adecuaciones presupuestarias y financieras correspondientes para el cumplimiento



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES

Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas

de las obligaciones, en el marco del normal funcionamiento institucional presupuestado.

ARTICULO 11° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del correspondiente informe al Concejo Deliberante, a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.019 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales.

ARTICULO 12° LOS fondos provenientes de servicios municipales de cualquier naturaleza podrán ser utilizados libremente para la atención de gastos de producción, reinversión y/o equipamiento de capital; los excedentes podrán aplicarse a la ampliación de los créditos presupuestarios de recursos y gastos pertinentes y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, con los debidos controles de entrada y salida de recursos.

ARTICULO 13° LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a los fondos ingresados y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán autorizadas en tanto y en cuanto el Municipio cuente con documentación de probanza de la autorización, compromiso, partidas o cupo correspondiente por parte del ente u organismo que tiene a su cargo los fondos afectados y que permitirán la transferencia de los mismos una vez presentados los certificados y/o comprobantes de ejecución. Los excedentes financieros de fondos afectados, acreditado el objeto a que les diere lugar, serán de libre disponibilidad.

ARTICULO 14° LAS erogaciones correspondientes a servicios u obras requeridas por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los mismos.

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

ARTICULO 15° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y el sector público provincial, nacional, privado, de conformidad a las normas y reglamentaciones que el mismo dicte, así como también, la reestructuración de deudas vencidas o a vencer.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Tolar Grande
Departamento Los Andes - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

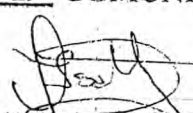


Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 16° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de planes de facilidades de pago de tributos municipales – Impuestos y Tasas de Servicios-, moratorias, descuentos y/o similares, así como medidas de modernización, incentivos, procedimientos y condiciones que el mismo determine, así como las contrataciones que fuesen necesarias a tal fin. Las partidas de Bienes de Uso y Construcciones podrán ser modificadas, dar lugar a aperturas y adecuaciones, conforme la evolución de la administración y las fuentes de financiamiento de proyectos o programas que se obtengan o relacionen con las mismas.

ARTICULO 17° PASE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y demás fines que hubiere lugar.

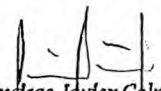
ARTICULO 19° COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GLAUYSABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE TOLAR GRANDE




Juan Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


Francisco Javier Calpanchay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE


ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
F°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
INGRESOS CORRIENTES	\$ 56.697.153,00
Tributarios	\$ 52.947.436,00
Impuestos	\$ 24.700,00
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 24.700,00
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 0,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 50.023.636,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 33.709.548,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 16.314.088,00
Tasas Municipales	\$ 2.899.100,00
No Tributarios	\$ 864.962,00
Derechos	\$ 9.600,00
Regalías	\$ 814.362,00
Alquileres	\$ 15.000,00
Multas	\$ 0,00
Concesiones	\$ 0,00
Otros No Tributarios	\$ 26.000,00
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Pública	\$ 12.000,00
Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 2.864.755,00
Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 160.000,00
Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.674.755,00
Programas Centro Desarrollo Infantil CDI	\$ 0,00
Otras Transferencias	\$ 30.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 46.170.023,00
Gastos de Funcionamiento Municipal	\$ 37.985.855,00
Personal	\$ 24.366.763,00
Bienes de Consumo	\$ 5.151.240,00
Servicios No Personales	\$ 8.467.852,00
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 8.184.168,00
Al Sector Privado	\$ 8.184.168,00
Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 8.094.168,00
Al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 10.527.130,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.788.813,00
Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00
Venta de Activos	\$ 1.200.000,00
Transferencias de Capital	\$ 1.588.813,00
Del Sector Público Provincial	\$ 1.588.813,00
De la Administración Central Provincial	\$ 1.588.813,00
Del Sector Público Nacional	\$ 0,00
De la Administración Central Nacional	\$ 0,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 16.315.943,00
Inversión Real Directa	\$ 16.315.943,00
Maquinaria y Equipo	\$ 1.235.000,00
Construcciones	\$ 14.501.922,00
Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00
Equipos de Seguridad	\$ 153.021,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 32.500,00
Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00
Activos Intangibles	\$ 63.500,00
Transferencias de Capital	\$ 0,00
Inversión Financiera	\$ 0,00
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 59.485.966,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 62.485.966,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ 3.000.000,00
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ 3.000.000,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 3.000.000,00
Disminución de otros Activos Financieros	\$ 3.000.000,00
De Caja y Bancos	\$ 3.000.000,00
Venta de Títulos y Valores	\$ 0,00
Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	\$ 0,00
Uso del Crédito	\$ 0,00
Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ 0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00
Inversión Financiera	\$ 0,00
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ 0,00
X. RESULTADO FINAL	\$ 0,00

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Juan Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Francisco Javier Calpanchay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA



Código	CONCEPTO	Crédito Original
1	TOTAL RECURSOS POR RUBROS	\$ 59.485.966,00
1.1	Ingresos Tributarios	\$ 52.947.436,00
1.1.1	Impuestos	\$ 24.700,00
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 24.700,00
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ -
1.1.2	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 50.023.636,00
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 16.314.088,00
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 16.314.088,00
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 33.709.548,00
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 33.709.548,00
1.1.3	Tasas Municipales	\$ 2.899.100,00
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 12.000,00
1.1.3.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 17.500,00
1.1.3.14	Tasa de Seguridad, Higiene y Ecología	\$ 1.850.000,00
1.1.3.15	Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00
1.1.3.16	Servicio de Alojamiento	\$ 820.000,00
1.1.3.17	Servicio Provisión de Gas	\$ 14.000,00
1.1.3.18	Servicio de Provisión de Combustible	\$ 165.000,00
1.1.3.20	Servicio de Provisión de Tarjetas Telefónicas	\$ 3.600,00
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 5.000,00
1.1.4	Contribución de Mejoras	\$ -
1.2	Ingresos No Tributarios	\$ 864.962,00
1.2.1	Derechos	\$ 9.600,00
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 1.800,00
1.2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 3.600,00
1.2.1.07	Permisos de Acceso Sitios Sagrados	\$ 2.400,00
1.2.1.99	Otros Derechos	\$ 1.800,00
1.2.2	Primas	\$ -
1.2.3	Regalías	\$ 814.362,00
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 261.475,00
1.2.3.05	Canon Minero	\$ 552.887,00
1.2.4	Alquileres	\$ 15.000,00
1.2.4.1	Alquiler Inmuebles	\$ 12.000,00
1.2.4.99	Otros Alquileres	\$ 3.000,00
1.2.5	Multas	\$ -
1.2.6	Concesiones	\$ -
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 26.000,00
1.2.9.1	Recupero Fondos de Reparación - Certif	\$ 18.000,00
1.2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 8.000,00
1.3	Contribuciones	\$ -
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 12.000,00
1.4.1	Venta de bienes	\$ -
1.4.2	Venta de servicios	\$ 12.000,00
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 12.000,00
1.5	Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 8.000,00
1.6	Rentas de la Propiedad	\$ -
1.7	Transferencias Corrientes	\$ 2.864.755,00
1.7.1	Del sector privado	\$ -
1.7.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
1.7.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
1.7.3	Del Sector Público Provincial	\$ 2.864.755,00
1.7.3.01	Ámbito Provincial - Fondo Compensador	\$ 160.000,00
1.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.674.755,00
1.7.3.99	Otras Transf. Sector Público Provincial S Discriminar	\$ 30.000,00
2.1	Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00
2.1.1	Venta de Activos	\$ 1.200.000,00
2.1.1.99	Venta de Otros Bienes de Capital	\$ 1.200.000,00
2.2	Transferencias de Capital	\$ 1.588.813,00
2.2.1	Del sector privado	\$ -
2.2.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
2.2.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
2.2.2.02	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	\$ -
2.2.2.06	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ -
2.3	Del Sector Público Provincial	\$ 1.588.813,00
2.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 1.588.813,00
2.3.01.01	Programa Bicentenario	\$ 1.588.813,00
2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -
2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -
3	Venta de Títulos y Valores	\$ -
4	Contribuciones	\$ -

Juanita Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Francisco Javier Calpachay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Código	CONCEPTO	Credito Original
1	GASTOS POR OBJETO	\$ 62.485.966,00
1.1	Gastos en Personal	\$ 24.366.763,00
1.2	Personal	\$ 24.366.763,00
1.3	Concejo Deliberante	\$ 2.230.970,00
1.4	Funcionarios de Gobierno	\$ 4.996.248,00
1.5	Planta Política	\$ 0,00
1.6	Planta Permanente	\$ 10.056.402,00
1.7	Planta No Permanente	\$ 7.083.143,00
1.8	Bienes de Consumo	\$ 5.151.240,00
1.9	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 927.000,00
1.10	Alimentos y Raciones para Personas	\$ 900.000,00
1.11	Alimentos para animales	\$ 3.000,00
1.12	Productos Agroforestales y Forestacion	\$ 15.000,00
1.13	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 8.000,00
1.14	Otros No Especificados	\$ 1.000,00
1.15	Textiles Vestuario	\$ 540.600,00
1.16	Uniforme y Equipos de Trabajo para el Personal	\$ 385.600,00
1.17	Prendas de Vestir y Equipos Aux y Seguridad para Personal	\$ 148.000,00
1.18	Confecciones Textiles	\$ 6.500,00
1.19	Otros n.e.p.	\$ 500,00
1.20	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 184.040,00
1.21	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 6.500,00
1.22	Productos de Artes Gráficas	\$ 148.200,00
1.23	Productos de Papel y Cartón	\$ 10.140,00
1.24	Libros, revistas y periódicos	\$ 7.800,00
1.25	Textos de enseñanza	\$ 10.400,00
1.26	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
1.27	Productos de cuero y caucho	\$ 497.250,00
1.28	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 494.000,00
1.29	Otros n.e.p.	\$ 3.250,00
1.30	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 1.979.900,00
1.31	Compuestos químicos	\$ 3.250,00
1.32	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 12.000,00
1.33	Abonos y fertilizantes	\$ 6.000,00
1.34	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 5.000,00
1.35	Tinturas, pinturas y colorantes	\$ 11.050,00
1.36	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.900.000,00
1.37	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 32.000,00
1.38	Productos de material plástico	\$ 9.600,00
1.39	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
1.40	Productos de minerales no metálicos	\$ 13.000,00
1.41	Cemento, Cal y Yeso - Elementos de Construcción	\$ 12.000,00
1.42	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
1.43	Productos metálicos	\$ 226.000,00
1.44	Estructuras Metálicas acabadas	\$ 160.000,00
1.45	Herramientas Menores	\$ 65.000,00
1.46	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
1.47	Minerales	\$ 0,00
1.48	Otros bienes de consumo	\$ 783.450,00
1.49	Elementos de Limpieza	\$ 90.000,00
1.50	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos de Oficina	\$ 85.000,00
1.51	Útiles y materiales Eléctricos	\$ 7.450,00
1.52	Elementos para Conservación de Instalaciones e Inmuebles	\$ 175.000,00
1.53	Utensilios y Elementos de Cocina, Comedor y Ambientes	\$ 30.000,00
1.54	Insumos Médicos, Medicinas, Insumos Odontológicos y de Laboratorio	\$ 15.000,00
1.55	Repuestos y Accesorios - Automotores y Maquinas	\$ 380.000,00
1.56	Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
2	Servicios No Personales	\$ 8.467.852,00
2.1	Servicios Básicos	\$ 383.850,00
2.1.1	Energía Eléctrica	\$ 65.000,00
2.1.2	Gas	\$ 5.850,00
2.1.3	Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 286.000,00
2.1.4	Correos y telegrafo	\$ 1.800,00
2.1.5	Servicio Televisión Satelital	\$ 24.000,00
2.1.6	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
2.2	Alquileres y Derechos	\$ 553.500,00
2.2.1	Alquiler de Edificios, Locales y Módulos Multipropósito	\$ 446.000,00
2.2.2	Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte	\$ 97.500,00
2.2.3	Otros n.e.p.	\$ 10.000,00
2.3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Bienes Municipales	\$ 1.539.500,00
2.3.1	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	\$ 385.000,00
2.3.2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 820.000,00
2.3.3	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 330.000,00
2.3.4	Limpieza, Aseo y Fumigación	\$ 3.000,00
2.3.5	Otros n.e.p.	\$ 1.500,00
2.4	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.481.802,00
2.4.1	Estudios, Proyectos, Investigaciones, Planificación y Proyectos de Factibilidad	\$ 380.000,00
2.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 280.000,00
2.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	\$ 520.000,00
2.4.4	Contabilidad, Auditoría y Administración	\$ 480.000,00
2.4.5	De capacitación	\$ 75.000,00
2.4.6	De Informática	\$ 46.800,00
2.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 80.000,00
2.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	\$ 312.000,00
2.4.9	Mediciones	\$ 240.000,00
2.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 540.000,00
2.4.11	Servicios de Contralor Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	\$ 513.092,00
2.4.12	Otros n.e.p.	\$ 15.000,00
2.5	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.578.000,00
2.5.1	Transporte - Fleets	\$ 180.000,00
2.5.2	Almacenamiento	\$ 5.000,00
2.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 156.000,00
2.5.4	Primas y Gastos de Seguros	\$ 312.000,00
2.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 117.000,00
2.5.6	Publicidad y Propaganda	\$ 806.000,00
2.5.7	Otros n.e.p.	\$ 2.000,00
2.6	Servicios Públicos Municipales	\$ 507.700,00

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Juan Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Francisco Javier Calpanchay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



31



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Juana Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Francisco Javier Calpanchay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

CONCEPTO	Crédito Original
Alumbrado Público	\$ 165.000,00
Energía	\$ 25.000,00
Mantenimiento del Alumbrado Público	\$ 140.000,00
Residuos	\$ 309.000,00
Recolección	\$ 24.000,00
Tratamiento - Relleno Sanitario - Trincheras - Mantenimiento de Planta	\$ 285.000,00
Calles	\$ 0,00
Mantenimiento de Espacios Verdes y de Esparcimiento - Arbolado	\$ 32.500,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Pasajes y viáticos	\$ 340.000,00
Pasajes	\$ 78.000,00
Viáticos, Gastos de Movilización y Alojamiento	\$ 260.000,00
Otros n.e.p.	\$ 2.000,00
Impuestos, derechos y tasas	\$ 11.000,00
Derechos y tasas	\$ 4.000,00
Multas, Recargos y Gastos Judiciales - Acuerdos Mediación	\$ 6.500,00
Otros n.e.p.	\$ 500,00
Otros servicios	\$ 72.500,00
Servicios de Ceremonial y Gastos Atención Protocolar	\$ 65.000,00
Servicios de Vigilancia	\$ 6.500,00
Otros n.e.p.	\$ 1.000,00
Bienes de Uso	\$ 16.315.943,00
Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00
Tierras y Terrenos	\$ 300.000,00
Edificios e Instalaciones	\$ 0,00
Construcciones	\$ 14.501.922,00
Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 11.661.922,00
Ampliación Edificio Municipal	\$ 288.813,00
Proyecto y Obra Playa de Servicios y Logística E1	\$ 775.000,00
Proyecto y Obra Mejoramiento Complejo Deportivo Municipal E1	\$ 1.100.000,00
Proyecto y Obra Viviendas Institucionales	\$ 1.145.000,00
Proy. y Obra Infraestruc. Logística - Talleres - Depósitos-Aulas de Cap E1	\$ 1.200.000,00
Proyec y Obra de Infraestructura Eléctrica - Extensión de Redes e Iluminac	\$ 1.800.000,00
Obras y Trabajos Refacc y Ampliación de Viviendas Urbana y Rural	\$ 900.000,00
Proyecto y Trabajos Invernadero y Forestación Andino	\$ 400.000,00
Obras y Equipamiento Contribucion Ciencia y Tecnología - Turismo	\$ 600.000,00
Obra y Trabajos de Agua y Saneamiento - Red de Agua y Cloaca Etapa2	\$ 2.153.109,00
Obras y Equipamiento de Protección del Patrim. Natural, Cultural y Turístico.	\$ 900.000,00
Trabajos de Mejoramiento Ojos de Mar y Otros Sitios de Interés Turístico Amb	\$ 400.000,00
Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 2.840.000,00
Trabajos y Equip. Señalética e Iluminación Vial - Seguridad vial	\$ 620.000,00
Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	\$ 1.400.000,00
Mejoramiento Vial Rural y Urbano - Trabajos en Caminos y Huellas	\$ 820.000,00
Maquinaria y Equipos	\$ 1.235.000,00
Maquinaria y Equipo de Producción	\$ 180.000,00
Equipo de Transporte	\$ 450.000,00
Equipos e Instrum. Sanitarios, Salud, Odontología y de Laboratorio	\$ 5.000,00
Equipo de Comunicación y Señalización	\$ 97.500,00
Equipo Educativo y Recreativo	\$ 294.000,00
Equipos de Informática, Computación y Auxiliares	\$ 75.000,00
Equipo de Oficina y Muebles	\$ 58.500,00
Herramientas y repuestos mayores	\$ 70.000,00
Equipos varios	\$ 5.000,00
Equipos y Elementos de Seguridad	\$ 153.021,00
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables y Culturales	\$ 37.500,00
Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00
Semovientes	\$ 0,00
Activos intangibles	\$ 63.500,00
Programas de Computación	\$ 58.500,00
Otros Activos Intangibles	\$ 5.000,00
Transferencias	\$ 8.184.168,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 8.094.168,00
Transferencias a Instituciones de Enseñanza y Educativas	\$ 156.000,00
Transferencias para Actividades Educativas, Culturales, Científicas y/o Académicas	\$ 71.500,00
Transferencias para Actividades Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 120.000,00
Asistencia a Instituciones y Actividades Sociales, Deportivas, de Salud y Protección	\$ 385.000,00
Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 36.000,00
Asistencia para Actividades Deportivas, de Contención y de Recreación	\$ 312.000,00
Becas y Asistencias para Estudios, Formación y Capacitación	\$ 340.000,00
Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Riesgo	\$ 364.000,00
Aportes Foro de Intendentes	\$ 26.000,00
Asistencia para la Lucha contra el Frio y Provisión de Leña- Asistencia conexión Gas	\$ 180.161,00
Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.674.755,00
Asistencia para el Transporte de Personas	\$ 860.000,00
Plan de Entrenamiento Laboral y Sostentimiento Actividad Laboral	\$ 320.000,00
Festivales, Ceremonias Tradicionales y Festividades	\$ 980.000,00
Transferencias y Asistencia de Fomento a Emprendedores Locales	\$ 600.000,00
Asistencias para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y a Integración	\$ 75.000,00
Asistencia Social al Personal	\$ 60.000,00
Asistencia para el Mejoramiento de Vivienda y Calidad de Vida	\$ 408.752,00
Transferencias al Concejo Deliberante	\$ 120.000,00
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00
Transferencias a Instituciones de Enseñanza	\$ 5.000,00
Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	\$ 5.000,00
Transferencias para el Desarrollo Productivo y Competitividad Territorial	\$ 75.000,00
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00
Transferencias al Sector Público Nacional	\$ 0,00
Transferencias al Sector Público Provincial	\$ 0,00
Activos Financieros	\$ 0,00
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros pasivos	\$ 0,00
Otros Gastos	\$ 0,00

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE
PLAN DE OBRAS PUBLICAS - EJERCICIO 2019

PLAN DE OBRAS PUBLICAS 2019						
N°	Denominación	Financiamiento	Costo Total Presupuestado	Inversión Ej. Anterior	Presupuesto 2019	
1	Obra y Trabajos de Agua y Saneamiento - Red de Agua y Cloaca Etapa2	RECMU	\$ 3.277.609,00	\$ 1.124.500,00	\$ 2.153.109,00	
2	Obras y Trabajos de Infraestructura Electrica - Extension de Redes e Ilum	RECMU	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00	
3	Proyecto y Obra Viviendas Institucionales E1	RECMU	\$ 1.890.000,00	\$ 745.000,00	\$ 1.145.000,00	
4	Proyecto y Obra Playa de Servicios y Logistica E1	RECMU	\$ 950.000,00	\$ 175.000,00	\$ 775.000,00	
5	Proyecto y Obra Mejoramiento Complejo Deportivo Municipal E1	RECMU	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	\$ 1.100.000,00	
6	Proy. y Obra Infraestruc. Logística - Talleres - Depósitos-Aulas Cap E1	RECMU	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00	
7	Obras y Trabajos Refacc y Ampliacion de Viviendas Urbana y Rural	RECMU	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00	
8	Proyecto y Trabajos Invernadero y Forestación Andino	RECMU	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00	
9	Trabajos y Equip. Señalética e Iluminación Vial - Seguridad vial	RECMU	\$ 620.000,00	\$ 0,00	\$ 620.000,00	
10	Obras y Equipamiento Contrib Ciencia, Tecnología y Turismo	RECMU	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 600.000,00	
11	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	RECMU	\$ 1.400.000,00	\$ 0,00	\$ 1.400.000,00	
12	Trabajos de Mejoramiento Ojos de Mar y Sitios de Interes Turistico	RECMU	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00	
13	Mejoramiento Vial - Rural y Urbano - Trabajos en Caminos y Huellas.	RECMU	\$ 820.000,00	\$ 0,00	\$ 820.000,00	
14	Obras y Equipamiento Proteccion Patrim. Natural, Cultural y Turistico.	RECMU	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00	
15	Ampliación Edificio Municipal - Final de Obra	BICEN	\$ 5.776.269,00	\$ 5.487.456,00	\$ 288.813,00	
			\$ 14.501.922,00			

En las obras de Infraestructura General y Equipamiento se deberá dar preferencia a la finalidad Salud -Centro de Salud de Tolar Grande-, Educación -Salas de Jardín de Infantes-, Ambiental -relocalización de la central de generación- y Saneamiento -Planta o Sistema de mejoramiento del Agua.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia del original que tengo ante mí vista"

ROSA ISABEL CARRAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE TOLAR GRANDE

Santos Casimiro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



Juanita Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Francisco Javier Calpanchay
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE



SERGIO ALEJANDRO VILLANUEVA
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Asesorías Surorientales
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



35



[Signature]
Dña. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarías
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE
SALTA-ARGENTINA

TOLAR GRANDE, 28 de JULIO de 2019.

REF: Eleva Ejecución Presupuestaria
Ejercicio 2018.

Señora
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Dña. JUANA ARIAS
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar a ese Concejo Deliberante la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Año 2018, correspondiente a la Administración Municipal.

A los efectos de su análisis e información que sea necesaria, esta Intendencia y el equipo de Funcionarios de Gobierno y Profesionales de la Municipalidad de Tolar Grande quedan a disposición de ese Concejo.

Agregados: Ejecución Presupuestaria 2018 y proyecto de ordenanza.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.

31-07-2019

Hora: 20:00

v. Sello

Bda

[Signature]
Juana Bautista Arias
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

[Signature]
ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
F° IV F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
 Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarias
 AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mí vista"

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018
INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.351.959,00	\$ 64.793.650,68
Tributarios	\$ 33.856.832,00	\$ 57.406.105,56
Impuestos	\$ 17.000,00	\$ 35.628,50
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 17.000,00	\$ 35.628,50
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 0,00	\$ 0,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 32.534.784,00	\$ 37.613.078,96
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 23.030.283,00	\$ 25.087.470,43
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 9.504.501,00	\$ 12.525.608,53
Tasas Municipales	\$ 1.305.048,00	\$ 19.757.398,10
No Tributarios	\$ 672.938,00	\$ 3.120.834,80
Derechos	\$ 9.500,00	\$ 2.193.392,44
Regalías	\$ 644.438,00	\$ 848.965,69
Alquileres	\$ 11.000,00	\$ 0,00
Multas	\$ 0,00	\$ 0,00
Concesiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Otros No Tributarios	\$ 8.000,00	\$ 78.476,67
Via. Bienes y Serv. de la Adm. Pública	\$ 12.000,00	\$ 0,00
Ingresos de Operación	\$ 8.000,00	\$ 545.023,03
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 1.802.189,00	\$ 3.721.687,29
Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 153.000,00	\$ 940.013,97
Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00	\$ 1.554.682,54
Programas Centro Desarrollo Infantil CDI	\$ 279.000,00	\$ 343.500,00
Otras Transferencias	\$ 30.000,00	\$ 883.490,78
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 31.752.866,00	\$ 45.672.472,35
Gastos de Funcionamiento Municipal	\$ 27.504.677,00	\$ 37.096.967,74
Personal	\$ 16.520.305,00	\$ 17.051.553,70
Bienes de Consumo	\$ 4.800.172,00	\$ 9.393.307,68
Servicios No Personales	\$ 6.184.200,00	\$ 10.652.106,36
Rentas de la Propiedad	\$ 0,00	\$ 0,00
Transferencias Corrientes	\$ 4.248.189,00	\$ 8.575.504,61
Al Sector Privado	\$ 4.248.189,00	\$ 8.575.504,61
Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.158.189,00	\$ 8.575.504,61
Al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00	\$ 0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 4.599.093,00	\$ 19.121.178,33
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 9.353.693,00	\$ 8.961.808,04
Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00	\$ 300.000,00
Venta de Activos	\$ 1.200.000,00	\$ 300.000,00
Transferencias de Capital	\$ 8.153.693,00	\$ 8.661.808,04
Del Sector Público Provincial	\$ 8.153.693,00	\$ 8.661.808,04
De la Administración Central Provincial	\$ 8.153.693,00	\$ 8.661.808,04
Del Sector Público Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00
De la Administración Central Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 0,00	\$ 0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 13.952.786,00	\$ 20.847.477,78
Inversión Real Directa	\$ 13.952.786,00	\$ 20.847.477,78
Maquinaria y Equipo	\$ 2.646.384,00	\$ 4.337.090,90
Construcciones	\$ 10.783.693,00	\$ 16.346.615,64
Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00	\$ 0,00
Equipos de Seguridad	\$ 117.709,00	\$ 0,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 25.000,00	\$ 0,00
Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00	\$ 163.771,24
Activos Intangibles	\$ 50.000,00	\$ 0,00
Transferencias de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00
Inversión Financiera	\$ 0,00	\$ 0,00
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 45.705.652,00	\$ 73.755.458,72
VII. GASTOS TOTALES	\$ 45.705.652,00	\$ 66.519.950,13
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ 0,00	\$ 7.235.508,59
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 131.621.437,76
Disminución de la Inversión Financiera	\$ 0,00	\$ 115.365.654,39
Disminución de otros Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 115.365.654,39
De Caja y Bancos	\$ 0,00	\$ 115.218.170,90
Remanente Ejercicio Anterior	\$ 0,00	\$ 147.483,49
Venta de Títulos y Valores	\$ 0,00	\$ 0,00
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	\$ 0,00	\$ 16.255.783,37
Uso del Crédito	\$ 0,00	\$ 0,00
Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ 0,00	\$ 16.255.783,37
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 138.856.946,35
Inversión Financiera	\$ 0,00	\$ 22.912.973,01
Incremento de Disponibilidades	\$ 0,00	\$ 22.912.973,01
Incremento de Caja y Bancos	\$ 0,00	\$ 22.912.973,01
Adquisición de Títulos y Valores	\$ 0,00	\$ 0,00
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ 0,00	\$ 15.943.973,34
Amortización de la Deuda	\$ 0,00	\$ 0,00
Disminución de Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ 0,00	\$ 15.943.973,34
X. RESULTADO FINAL	\$ 0,00	\$ 0,00

ROYANDO W. MIRANDA
 CONTADOR PUBLICO
 T° IV F° 301 N° 1355
 CPCE - SALTA



Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarias
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

Código	CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuc.		
1	RECURSOS POR RUBROS	\$ 45.705.652,00	\$ 32.191.710,69	\$ 4.141.903,97	\$ 73.755.458,72	\$ 73.755.458,72
1.1	Ingresos Tributarios	\$ 33.856.832,00	\$ 23.721.077,56	\$ 171.804,00	\$ 57.406.105,56	\$ 57.406.105,56
1.1.1	Impuestos	\$ 17.000,00	\$ 18.628,50	\$ -	\$ 35.628,50	\$ 35.628,50
1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 17.000,00	\$ 18.628,50	\$ -	\$ 35.628,50	\$ 35.628,50
1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.03	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 32.534.784,00	\$ 5.078.294,96	\$ -	\$ 37.613.078,96	\$ 37.613.078,96
1.1.03.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 9.504.501,00	\$ 3.021.107,53	\$ -	\$ 12.525.608,53	\$ 12.525.608,53
1.1.03.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 9.504.501,00	\$ 3.021.107,53	\$ -	\$ 12.525.608,53	\$ 12.525.608,53
1.1.03.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 23.030.283,00	\$ 2.057.187,43	\$ -	\$ 25.087.470,43	\$ 25.087.470,43
1.1.03.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 23.030.283,00	\$ 2.057.187,43	\$ -	\$ 25.087.470,43	\$ 25.087.470,43
1.2	Tasas Municipales	\$ 1.305.048,00	\$ 18.624.154,10	\$ 171.804,00	\$ 19.757.398,10	\$ 19.757.398,10
1.2.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 10.880,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00
1.2.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 6.200,00	\$ 34.336,00	\$ -	\$ 40.536,00	\$ 40.536,00
1.2.06	Servicio de Protección Sanitaria	\$ -	\$ 18.870,00	\$ -	\$ 18.870,00	\$ 18.870,00
1.2.14	Tasa de Seguridad, Higiene y Ecología	\$ 569.000,00	\$ 17.685.968,60	\$ -	\$ 18.254.968,60	\$ 18.254.968,60
1.2.15	Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
1.2.16	Servicio de Alojamiento	\$ 420.000,00	\$ 736.704,00	\$ -	\$ 1.156.704,00	\$ 1.156.704,00
1.2.17	Servicio Provisión de Gas	\$ 10.248,00	\$ -	\$ 10.248,00	\$ -	\$ -
1.2.18	Servicio de Provisión de Combustible	\$ 107.000,00	\$ 146.475,50	\$ -	\$ 253.475,50	\$ 253.475,50
1.2.19	Servicio de Provisión de Energía Eléctrica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.20	Servicio de Provisión de Tarjetas Telefónicas	\$ 3.600,00	\$ -	\$ 3.600,00	\$ -	\$ -
1.2.21	Servicio de Transporte Social	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 137.076,00	\$ 22.924,00	\$ 22.924,00
1.2.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 5.000,00	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00
1.4	Contribución de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	Ingresos No Tributarios	\$ 672.938,00	\$ 2.468.396,80	\$ 20.500,00	\$ 3.120.834,80	\$ 3.120.834,80
2.1	Derechos	\$ 9.500,00	\$ 2.193.392,44	\$ 9.500,00	\$ 2.193.392,44	\$ 2.193.392,44
2.1.01	Publicidad y Propaganda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 1.800,00	\$ -	\$ -
2.1.03	Derecho de Cementerio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.04	Rifas y Juegos de Azar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -
2.1.07	Permisos de Acceso Sitios Sagrados	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2.1.08	Derecho de Construcción	\$ -	\$ 2.193.392,44	\$ -	\$ 2.193.392,44	\$ 2.193.392,44
2.1.99	Otros Derechos	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 1.800,00	\$ -	\$ -
2.2	Primas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.3	Regalías	\$ 644.438,00	\$ 204.527,69	\$ -	\$ 848.965,69	\$ 848.965,69
2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 209.180,00	\$ 17.289,69	\$ -	\$ 226.469,69	\$ 226.469,69
2.3.05	Canon Minero	\$ 435.258,00	\$ 187.238,00	\$ -	\$ 622.496,00	\$ 622.496,00
2.4	Alquileres	\$ 11.000,00	\$ -	\$ 11.000,00	\$ -	\$ -
2.4.1	Alquiler Inmuebles	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -
2.4.99	Otros Alquileres	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
2.5	Multas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.6	Concesiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.9	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 8.000,00	\$ 70.476,67	\$ -	\$ 78.476,67	\$ 78.476,67
2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 8.000,00	\$ 70.476,67	\$ -	\$ 78.476,67	\$ 78.476,67
3	Contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
3.4.1	Venta de bienes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.4.2	Venta de servicios	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
3.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
3.5	Ingresos de Operación	\$ 8.000,00	\$ 545.023,03	\$ 8.000,00	\$ 545.023,03	\$ 545.023,03
3.5.1	Convenio FFCC Belgrano Cargas	\$ -	\$ 545.023,03	\$ -	\$ 545.023,03	\$ 545.023,03
3.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -
3.6	Rentas de la Propiedad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.7	Transferencias Corrientes	\$ 1.802.189,00	\$ 1.919.498,29	\$ -	\$ 3.721.687,29	\$ 3.721.687,29
3.7.1	Del sector privado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.7.2	Del Sector Público Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.7.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.7.3	Del Sector Público Provincial	\$ 1.802.189,00	\$ 1.919.498,29	\$ -	\$ 3.721.687,29	\$ 3.721.687,29
3.7.3.01	Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 153.000,00	\$ 787.013,97	\$ -	\$ 940.013,97	\$ 940.013,97
3.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00	\$ 214.493,54	\$ -	\$ 1.554.682,54	\$ 1.554.682,54
3.7.3.03	Programas Centro Desarrollo Infantil CDI	\$ 279.000,00	\$ 64.500,00	\$ -	\$ 343.500,00	\$ 343.500,00
3.7.3.99	Otras Transf. Sector Público Provincial S Discriminar	\$ 30.000,00	\$ 853.490,78	\$ -	\$ 883.490,78	\$ 883.490,78
3.8	Recursos Propios de Capital	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
3.8.1	Venta de Activos	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
3.8.1.99	Venta de Otros Bienes de Capital	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
3.9	Transferencias de Capital	\$ 8.153.693,00	\$ 3.537.715,01	\$ 3.029.599,97	\$ 8.661.808,04	\$ 8.661.808,04
3.9.1	Del sector privado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.2	Del Sector Público Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.3	Del Sector Público Provincial	\$ 8.153.693,00	\$ 3.537.715,01	\$ 3.029.599,97	\$ 8.661.808,04	\$ 8.661.808,04
3.9.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 8.153.693,00	\$ 3.537.715,01	\$ 3.029.599,97	\$ 8.661.808,04	\$ 8.661.808,04
3.9.3.01.01	Programa Bicentenario	\$ 3.812.338,00	\$ 1.437.715,01	\$ -	\$ 5.250.053,01	\$ 5.250.053,01
3.9.3.01.02	Fondo Federal Solidario 2018	\$ 4.302.792,00	\$ -	\$ 2.991.036,97	\$ 1.311.755,03	\$ 1.311.755,03
3.9.3.01.03	Convenio IPV Baños Nucleos Húmedos	\$ 38.563,00	\$ -	\$ 38.563,00	\$ -	\$ -
3.9.3.01.04	Convenio Adoquinado	\$ -	\$ 2.100.000,00	\$ -	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
3.9.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.4	Venta de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.5	Venta de Acciones y participaciones de capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.9.6	Recuperación de préstamos de corto plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

RODOLFO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA



Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarias
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
		Aumentos	Disminuc.		
GASTOS POR OBJETO	\$ 45.705.652,00	\$ 31.075.481,96	\$ 10.261.183,83	\$ 66.519.950,13	\$ 66.519.950,13
Gastos en Personal	\$ 16.520.305,00	\$ 1.888.282,96	\$ 1.357.034,26	\$ 17.051.553,70	\$ 17.051.553,70
Personal	\$ 16.520.305,00	\$ 1.888.282,96	\$ 1.357.034,26	\$ 17.051.553,70	\$ 17.051.553,70
Personal Deliberante	\$ 1.221.202,00	\$ 82.125,19	\$ -	\$ 1.303.327,19	\$ 1.303.327,19
Funcionarios de Gobierno	\$ 2.615.364,00	\$ 1.019.778,09	\$ -	\$ 3.635.142,09	\$ 3.635.142,09
Planta Política	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planta Permanente	\$ 6.382.071,00	\$ -	\$ 258.278,21	\$ 6.123.792,79	\$ 6.123.792,79
Planta No Permanente	\$ 6.301.668,00	\$ -	\$ 1.098.756,05	\$ 5.202.911,95	\$ 5.202.911,95
Personal FFCC Belgrano	\$ -	\$ 786.379,68	\$ -	\$ 786.379,68	\$ 786.379,68
Bienes de Consumo	\$ 4.800.172,00	\$ 4.965.537,42	\$ 372.401,74	\$ 9.393.307,68	\$ 9.393.307,68
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 996.172,00	\$ 1.250.145,87	\$ 17.683,00	\$ 2.228.634,87	\$ 2.228.634,87
Alimentos y Raciones para Personas	\$ 976.172,00	\$ 1.250.145,87	\$ -	\$ 2.226.317,87	\$ 2.226.317,87
Alimentos para animales	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 723,00	\$ 2.277,00	\$ 2.277,00
Productos Agroforestales y Forestación	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -
Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -
Otros No Especificados	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 960,00	\$ 40,00	\$ 40,00
Textiles Vestuario	\$ 390.500,00	\$ 60.763,99	\$ 60.618,48	\$ 390.645,51	\$ 390.645,51
Uniforme y Equipos de Trabajo para el Personal	\$ 325.000,00	\$ -	\$ 388,48	\$ 324.611,52	\$ 324.611,52
Prandas de Vestir y Equipos Aux y Seguridad para Personal	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -
Confecciones Textiles	\$ 5.000,00	\$ 60.763,99	\$ -	\$ 65.763,99	\$ 65.763,99
Otros n.e.p.	\$ 500,00	\$ -	\$ 230,00	\$ 270,00	\$ 270,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 89.625,00	\$ 50.375,00	\$ 50.375,00
Papel de Escritorio y Cartón	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 4.675,00	\$ 325,00	\$ 325,00
Productos de Artes Gráficas	\$ 114.000,00	\$ -	\$ 64.500,00	\$ 49.500,00	\$ 49.500,00
Productos de Papel y Cartón	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 5.450,00	\$ 550,00	\$ 550,00
Libros, revistas y periódicos	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
Textos de enseñanza	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -
Otros n.e.p.	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
Productos de cuero y caucho	\$ 382.500,00	\$ -	\$ 79.421,09	\$ 303.078,91	\$ 303.078,91
Cubiertas y cámaras de auto	\$ 380.000,00	\$ -	\$ 76.921,09	\$ 303.078,91	\$ 303.078,91
Otros n.e.p.	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 2.042.500,00	\$ 2.673.087,31	\$ 89.434,97	\$ 4.626.152,34	\$ 4.626.152,34
Compuestos químicos	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -
Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 36.000,00	\$ 10.802,57	\$ -	\$ 46.802,57	\$ 46.802,57
Abonos y fertilizantes	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Tinturas, pinturas y colorantes	\$ 8.500,00	\$ -	\$ 5.554,97	\$ 2.945,03	\$ 2.945,03
Combustibles y Lubricantes	\$ 1.900.000,00	\$ 2.400.417,19	\$ -	\$ 4.300.417,19	\$ 4.300.417,19
Específicos Veterinarios -Vacunas y Suplementos	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 64.380,00	\$ 620,00	\$ 620,00
Productos de material plástico	\$ 12.000,00	\$ 254.337,55	\$ -	\$ 266.337,55	\$ 266.337,55
Otros n.e.p.	\$ 1.500,00	\$ 7.530,00	\$ -	\$ 9.030,00	\$ 9.030,00
Productos de minerales no metálicos	\$ 13.000,00	\$ 128.385,38	\$ 1.000,00	\$ 140.385,38	\$ 140.385,38
Cemento, Cal y Yeso	\$ 12.000,00	\$ 128.385,38	\$ -	\$ 140.385,38	\$ 140.385,38
Otros n.e.p.	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
Productos metálicos	\$ 126.000,00	\$ 69.850,90	\$ 1.000,00	\$ 194.850,90	\$ 194.850,90
Estructuras Metálicas acabadas	\$ 75.000,00	\$ 6.999,61	\$ -	\$ 81.999,61	\$ 81.999,61
Herramientas Menores	\$ 50.000,00	\$ 62.851,29	\$ -	\$ 112.851,29	\$ 112.851,29
Otros n.e.p.	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
Minerales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros bienes de consumo	\$ 709.500,00	\$ 783.303,97	\$ 33.619,20	\$ 1.459.184,77	\$ 1.459.184,77
Elementos de Limpieza	\$ 120.000,00	\$ 30.503,59	\$ -	\$ 170.503,59	\$ 170.503,59
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos	\$ 75.000,00	\$ 63.008,79	\$ -	\$ 138.008,79	\$ 138.008,79
Útiles y materiales Eléctricos	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -
Elementos para Conservación de Instalaciones e Inmuebles	\$ 140.000,00	\$ 329.883,60	\$ -	\$ 469.883,60	\$ 469.883,60
Utensilios y Elementos de Cocina, Comedor y Ambientes	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 10.119,20	\$ 19.880,80	\$ 19.880,80
Insumos Médicos, Medicinas, Insumos Odontológicos y de Laboratorio	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
Repuestos y Accesorios - Automotores y Maquinas	\$ 320.000,00	\$ 324.592,53	\$ -	\$ 644.592,53	\$ 644.592,53
Otros n.e.p.	\$ 1.000,00	\$ 15.315,46	\$ -	\$ 16.315,46	\$ 16.315,46
Servicios No Personales	\$ 6.184.200,00	\$ 5.369.531,70	\$ 901.625,34	\$ 10.652.106,36	\$ 10.652.106,36
Servicios Básicos	\$ 296.500,00	\$ 436.853,18	\$ -	\$ 733.353,18	\$ 733.353,18
Energía Eléctrica	\$ 45.000,00	\$ 60.837,91	\$ -	\$ 105.837,91	\$ 105.837,91
Gas	\$ 4.500,00	\$ 1.426,74	\$ -	\$ 5.926,74	\$ 5.926,74
Teléfonos, Tólex y Telefax - Internet	\$ 220.000,00	\$ 340.190,29	\$ -	\$ 560.190,29	\$ 560.190,29
Correos y Telégrafo	\$ 1.800,00	\$ 1.166,92	\$ -	\$ 2.966,92	\$ 2.966,92
Servicio Televisión Satelital	\$ 24.000,00	\$ 8.048,58	\$ -	\$ 32.048,58	\$ 32.048,58
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 25.182,74	\$ -	\$ 26.382,74	\$ 26.382,74
Alquileres y Derechos	\$ 405.000,00	\$ 391.600,00	\$ -	\$ 796.600,00	\$ 796.600,00
Alquiler de Edificios, Locales y Módulos Multipropósito	\$ 320.000,00	\$ 322.000,00	\$ -	\$ 642.000,00	\$ 642.000,00
Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte	\$ 75.000,00	\$ 67.200,00	\$ -	\$ 142.200,00	\$ 142.200,00
Otros n.e.p.	\$ 10.000,00	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 12.400,00	\$ 12.400,00
Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Bienes Municipales	\$ 1.128.000,00	\$ 1.467.314,86	\$ 3.000,00	\$ 2.592.314,86	\$ 2.592.314,86
Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 550.000,00	\$ 584.021,29	\$ -	\$ 734.021,29	\$ 734.021,29
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 780.000,00	\$ 597.399,74	\$ -	\$ 1.377.399,74	\$ 1.377.399,74
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 180.000,00	\$ 284.893,83	\$ -	\$ 464.893,83	\$ 464.893,83
Limpieza, Asfo y Fumigación	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
Otros n.e.p.	\$ 15.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.251.000,00	\$ 851.625,00	\$ 564.859,88	\$ 2.537.765,12	\$ 2.537.765,12
Estudios, Proyectos, Investigaciones, Planificación y Proyectos de Factibilidad	\$ 320.000,00	\$ 121.530,00	\$ -	\$ 441.530,00	\$ 441.530,00
Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 45.000,00	\$ 61.750,00	\$ -	\$ 106.750,00	\$ 106.750,00
Servicio Asistencia Jurídica	\$ 360.000,00	\$ 113.750,00	\$ -	\$ 473.750,00	\$ 473.750,00
Contabilidad, Auditoría y Administración	\$ 360.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
De capacitación	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 31.223,00	\$ 43.777,00	\$ 43.777,00
De Informática	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 21.730,00	\$ 14.270,00	\$ 14.270,00
De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 80.000,00	\$ -	\$ -
De Arquitectura y Urbanismo	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Mensuras	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 197.768,00	\$ 42.232,00	\$ 42.232,00
De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 34.138,88	\$ 265.861,12	\$ 265.861,12
Servicio de Contralor Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	\$ 180.000,00	\$ 434.595,00	\$ -	\$ 614.595,00	\$ 614.595,00
Otros n.e.p.	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
Servicios comerciales y financieros	\$ 1.377.000,00	\$ 919.660,25	\$ 89.450,46	\$ 2.207.209,79	\$ 2.207.209,79
Transporte - Fletes	\$ 300.000,00	\$ 181.087,00	\$ -	\$ 481.087,00	\$ 481.087,00
Almacenamiento	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 120.000,00	\$ 354.214,25	\$ -	\$ 474.214,25	\$ 474.214,25
Primas y Gastos de Seguros	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 76.282,30	\$ 163.717,70	\$ 163.717,70
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 6.168,16	\$ 83.831,84	\$ 83.831,84
Publicidad y Propaganda	\$ 620.000,00	\$ 384.359,00	\$ -	\$ 1.004.359,00	\$ 1.004.359,00
Otros n.e.p.	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
Servicios Públicos Municipales	\$ 322.200,00	\$ 586.286,50	\$ 55.500,00	\$ 963.986,50	\$ 963.986,50
Alumbrado Público	\$ 152.000,00	\$ -	\$ 31.500,00	\$ 120.500,00	\$ 120.500,00
Energía	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PÚBLICO
F° 301 N° 1355
CPCE - SALTA



Dra. MARÍA T. GALLO BARRALTE
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarias
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
		Aumentos	Disminuc.		
Mantenimiento del Alumbrado Público	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 19.500,00	\$ 120.500,00	\$ 120.500,00
Industria	\$ 144.000,00	\$ 518.000,00	\$ 24.000,00	\$ 638.000,00	\$ 638.000,00
Industria	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 24.000,00	\$ -	\$ -
Mantenimiento - Relleno Sanitario - Trincheros - Mantenimiento de Planta	\$ 120.000,00	\$ 518.000,00	\$ -	\$ 638.000,00	\$ 638.000,00
Industria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento y reparación de veredas	\$ -	\$ 35.200,00	\$ -	\$ 35.200,00	\$ 35.200,00
Mantenimiento de Espacios Verdes y de Esparcimiento - Arbolado	\$ 25.000,00	\$ 31.166,50	\$ -	\$ 56.166,50	\$ 56.166,50
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 1.920,00	\$ -	\$ 3.120,00	\$ 3.120,00
Tránsito y viáticos	\$ 322.000,00	\$ 355.637,68	\$ 123.315,00	\$ 554.322,68	\$ 554.322,68
Tránsito y Alojamiento	\$ 60.000,00	\$ 355.637,68	\$ -	\$ 415.637,68	\$ 415.637,68
Tránsito - Gastos de Movilización y Alojamiento	\$ 260.000,00	\$ -	\$ 121.315,00	\$ 138.685,00	\$ 138.685,00
Otros n.e.p.	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
Impuestos, derechos y tasas	\$ 9.500,00	\$ 256.646,98	\$ 500,00	\$ 265.646,98	\$ 265.646,98
Derechos y tasas	\$ 4.000,00	\$ 251.646,98	\$ -	\$ 255.646,98	\$ 255.646,98
Multas, Recargos y Gastos Judiciales - Acuerdos Mediación	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Otros n.e.p.	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ -
Otros servicios	\$ 73.000,00	\$ 103.907,25	\$ 65.000,00	\$ 111.907,25	\$ 111.907,25
Gastos de Ceremonial y Gastos Atención Protocolar	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00	\$ -	\$ -
Gastos de Vigilancia	\$ 6.500,00	\$ 6.495,00	\$ -	\$ 12.995,00	\$ 12.995,00
Otros n.e.p.	\$ 1.500,00	\$ 97.412,25	\$ -	\$ 98.912,25	\$ 98.912,25
Bienes de Uso	\$ 13.952.786,00	\$ 13.940.690,78	\$ 7.045.999,00	\$ 20.847.477,78	\$ 20.847.477,78
Bienes Preexistentes	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -
Terrenos y Terrenos	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -
Edificios e Instalaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Construcciones	\$ 10.783.693,00	\$ 11.634.277,64	\$ 6.071.355,00	\$ 16.346.615,64	\$ 16.346.615,64
Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 9.423.693,00	\$ 8.304.409,63	\$ 5.111.355,00	\$ 12.616.747,63	\$ 12.616.747,63
Ampliación Edificio Municipal	\$ 3.812.338,00	\$ 2.401.130,29	\$ -	\$ 6.213.468,29	\$ 6.213.468,29
Proyecto y Obra Monumento a la Pachamama	\$ 380.000,00	\$ -	\$ 380.000,00	\$ -	\$ -
Proyecto y Obra Mejoramiento Complejo Deportivo Municipal El	\$ 750.000,00	\$ -	\$ 750.000,00	\$ -	\$ -
Proyecto y Obra Sede Concejo Deliberante El	\$ 700.000,00	\$ -	\$ 700.000,00	\$ -	\$ -
Proy. y Obra Infraestruct. Logística - Talleres - Depósitos-Aulas Cap El	\$ 800.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -
Obra Ampliación Iglesia y Sala Parroquial Tolar Grande	\$ 1.280.000,00	\$ -	\$ 1.280.000,00	\$ -	\$ -
Obras y Trabajos Refacc. y Parroquial de Viviendas Urbana y Rural	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -
Proyecto y Trabajos Invernadero y Forestación Andino	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -
Obras y Equipamiento Científicos y Turísticos	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00	\$ -	\$ -
Obra y Trabajos de Agua y Saneamiento - Red de Agua y Cloaca Etapa2	\$ 500.000,00	\$ 2.939.070,61	\$ -	\$ 3.439.070,61	\$ 3.439.070,61
Obras y Equipamiento Protec.Patrim. Natural, Cultural y Turístico.	\$ 212.792,00	\$ -	\$ 212.792,00	\$ -	\$ -
Obra Convenio IPV Baños Nuevos Húmedos	\$ 38.563,00	\$ -	\$ 38.563,00	\$ -	\$ -
Obra Viviendas Institucionales	\$ -	\$ 2.326.293,14	\$ -	\$ 2.326.293,14	\$ 2.326.293,14
Obra Playa de Camiones	\$ -	\$ 437.915,59	\$ -	\$ 437.915,59	\$ 437.915,59
Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.360.000,00	\$ 3.329.868,01	\$ 960.000,00	\$ 3.729.868,01	\$ 3.729.868,01
Trabajos y Equip. Señalética e Iluminación Vial - Seguridad vial	\$ 560.000,00	\$ -	\$ 560.000,00	\$ -	\$ -
Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	\$ 400.000,00	\$ -	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -
Obra Boulevard Los Mineros	\$ -	\$ 2.835.978,01	\$ -	\$ 2.835.978,01	\$ 2.835.978,01
Obra Desarrollo Urbano - Infraestruct. y Equipamiento	\$ -	\$ 420.000,00	\$ -	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
Mejoramiento Vial - Trabajos Apertura y Cons. Caminos y Huellas.	\$ 400.000,00	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 424.000,00	\$ 424.000,00
Obra Otros Trabajos Públicos	\$ -	\$ 49.890,00	\$ -	\$ 49.890,00	\$ 49.890,00
Maquinaria y Equipos	\$ 2.646.384,00	\$ 2.172.641,90	\$ 481.935,00	\$ 4.337.090,90	\$ 4.337.090,90
Maquinaria y Equipo de Producción	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -
Equipo de Transporte	\$ 1.800.000,00	\$ 1.847.350,00	\$ -	\$ 3.647.350,00	\$ 3.647.350,00
Equipos e Instrum. Sanitarios, Salud, Odontología y de Laboratorio	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -
Equipo de Comunicación y Señalización	\$ 75.000,00	\$ 49.297,90	\$ -	\$ 124.297,90	\$ 124.297,90
Equipo Educativo y Recreativo	\$ 226.384,00	\$ 115.494,00	\$ -	\$ 341.878,00	\$ 341.878,00
Equipos de Informática, Computación y Auxiliares	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 56.935,00	\$ 18.065,00	\$ 18.065,00
Equipo de Oficina y Muebles	\$ 45.000,00	\$ 160.500,00	\$ -	\$ 205.500,00	\$ 205.500,00
Herramientas y repuestos mayores	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -
Equipos varios	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Equipos y Elementos de Seguridad	\$ 117.709,00	\$ -	\$ 117.709,00	\$ -	\$ -
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables y Culturales	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -
Otros Bienes de Capital	\$ 30.000,00	\$ 133.771,24	\$ -	\$ 163.771,24	\$ 163.771,24
Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos intangibles	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -
Programas de Computación	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -
Otros Activos Intangibles	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Transferencias	\$ 4.248.189,00	\$ 4.911.439,10	\$ 584.123,49	\$ 8.575.504,61	\$ 8.575.504,61
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 4.158.189,00	\$ 4.911.439,10	\$ 494.123,49	\$ 8.575.504,61	\$ 8.575.504,61
Transferencias a Instituciones de Enseñanza y Educativas	\$ 120.000,00	\$ 6.537,07	\$ -	\$ 126.537,07	\$ 126.537,07
Transferencias para Actividades Educativas, Culturales, Científicas y/o Académicas	\$ 55.000,00	\$ 237.380,00	\$ -	\$ 292.380,00	\$ 292.380,00
Transferencias para Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 14.219,50	\$ 105.780,50	\$ 105.780,50
Asistencia a Instituciones y Actividades Sociales, Deportivas, de Salud y Protección	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 48.143,99	\$ 1.856,01	\$ 1.856,01
Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 32.000,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 29.500,00	\$ 29.500,00
Asistencia para Actividades Deportivas, de Contención y de Recreación	\$ 240.000,00	\$ 274.839,81	\$ -	\$ 514.839,81	\$ 514.839,81
Becas y Asistencias para Estudios, Formación y Capacitación	\$ 340.000,00	\$ -	\$ 106.600,00	\$ 233.400,00	\$ 233.400,00
Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Riesgo	\$ 280.000,00	\$ 46.161,15	\$ -	\$ 326.161,15	\$ 326.161,15
Aportes Foro de Intendentes	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
Asistencia para la Lucha contra el Frio y Provisión de Leña - Asistencia conexión Gas	\$ 150.000,00	\$ 91.850,00	\$ -	\$ 241.850,00	\$ 241.850,00
Programas Sociales Descentralizados	\$ 1.340.189,00	\$ 821.201,76	\$ -	\$ 2.161.390,76	\$ 2.161.390,76
Asistencia para el Fomento Turístico y Productivo	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 80.000,00	\$ -	\$ -
Plan de Entrenamiento Laboral y Sostentamiento Actividad Laboral	\$ 280.000,00	\$ -	\$ 148.660,00	\$ 131.340,00	\$ 131.340,00
Festivales, Ceremonias Tradicionales y Festividades	\$ 700.000,00	\$ 1.586.027,49	\$ -	\$ 2.286.027,49	\$ 2.286.027,49
Transferencias y Asistencia de Fomento a Emprendedores	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00	\$ -	\$ -
Asistencias para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y a Integración	\$ 75.000,00	\$ 40.600,00	\$ -	\$ 115.600,00	\$ 115.600,00
Asistencia Social al Personal	\$ 36.000,00	\$ 47.900,00	\$ -	\$ 83.900,00	\$ 83.900,00
Asistencia para el Mejoramiento de Vivienda y Calidad de Vida	\$ 80.000,00	\$ 863.868,40	\$ -	\$ 943.868,40	\$ 943.868,40
Transferencias al Concejo Deliberante	\$ 86.000,00	\$ -	\$ 29.000,00	\$ 57.000,00	\$ 57.000,00
Proyecto RSU Nación Copuntos	\$ -	\$ 21.648,94	\$ -	\$ 21.648,94	\$ 21.648,94
Asistencia para el Transporte de Personas	\$ -	\$ 750.600,00	\$ -	\$ 750.600,00	\$ 750.600,00
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00	\$ 110.824,48	\$ -	\$ 115.824,48	\$ 115.824,48
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -
Transferencias a Instituciones de Enseñanza	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Transferencias para el Desarrollo Productivo y Competitividad Territorial	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -
Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Transferencias al Sector Público Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Sector Público Provincial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros pasivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T-IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE
CUADRO DE EVOLUCION DE LA DEUDA
EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2018

Deuda Flotante	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Personal			
REMUNERACIONES A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes y Contribuciones a la Seg.Social			
ANSES A PAGAR	\$ -81.757,01	\$ -61.333,68	\$ -143.090,69
IPS A PAGAR	\$ -22.774,24	\$ -26.752,97	\$ -49.527,21
ART A PAGAR	\$ -8.189,46	\$ 5.140,25	\$ -3.049,21
Retenciones			
SINDICATO UPCN A PAGAR	\$ -1.881,75	\$ -12.640,43	\$ -14.522,18
SEGUROS A PAGAR	\$ -2.568,33	\$ -17.204,06	\$ -19.772,39
CUOTA BANCO A PAGAR	\$ 6.806,08	\$ -5.082,07	\$ 1.724,01
EMBARGOS A PAGAR	\$ 3.935,31	\$ -26.496,63	\$ -22.561,32
SINDICATO ATE A PAGAR	\$ -3.153,26	\$ -277,78	\$ -3.431,04
COSEGURO ATE	\$ -960,00	\$ -540,00	\$ -1.500,00
CUOTA CREDITO UPCN A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
COSEGURO UPCN A PAGAR	\$ -3.380,00	\$ -12.200,00	\$ -15.580,00
IPS COSEG FINANCIADOS	\$ -26.400,00	\$ -14.100,00	\$ -40.500,00
DESCUENTO CLARO A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipos de Financiamiento			
ANTICIPO DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos de Terceros			
PREVISIONES NO CONTRIBUTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO DE REPARO	\$ -	\$ -	\$ -
PRESTAMO	\$ -	\$ -	\$ -
PROVEEDORES	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDAS SALARIALES NO REGISTRAD	\$ -	\$ -	\$ -

Deuda de Largo Plazo	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Créditos a Pagar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES	-\$ 140.322,66	-\$ 171.487,37	-\$ 311.810,03

Dña. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarías
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mí vista"



MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Cuadro General Movimiento Fondos Ejercicio 2018

Recursos		Erogaciones	
Disponibilidades al Inicio		Erogaciones Corrientes	
CAJA	\$ 669.049,02	Personal	\$ 17.051.553,70
BCO MACRO CTA OFICIAL 1249/8	\$ 773.336,95	Bienes de Consumo	\$ 9.393.307,68
BCO MACRO FONDO FEDERAL 822/3	\$ 6.225,68	Servicios No personales	\$ 10.652.106,36
BCO NACION CTA 344/41	\$ 40.860,00	Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 0,00
BANCO MACRO PROG SOCIALES 416/2	\$ 181.008,47		
BANCO MACRO BICEN 845/59	\$ 21.803,79		
BANCO MACRO PROG MC	\$ 1.873,48	Transferencias	\$ 8.575.504,61
Recursos Corrientes			
De Jurisdicción Municipal			
Impuestos	\$ 35.628,50	Erogaciones de Capital	
Tasas	\$ 19.757.398,10	Inversion Real	
No Tributarios	\$ 3.120.834,80	Maquinaria y Equipo	\$ 4.500.862,14
		Equipos de Seguridad	\$ 0,00
De Otras Jurisdicciones		Libros, revistas y elem. Coleccionables	\$ 0,00
Coparticipación Provincial	\$ 12.525.608,53	Otros Bienes de Capital	\$ 0,00
Coparticipación Nacional	\$ 25.087.470,43	Construcciones	
		Bienes Preexistentes	\$ 0,00
		De Dominio Publico	\$ 10.083.257,35
Venta de bienes y servicios de Adm.Pub.	\$ 0,00	De Dominio Privado	\$ 6.263.358,29
Ingresos de Operación	\$ 545.023,03	Otras Erogaciones de Capital	
		Estudios y Proyectos	\$ 0,00
		Amortizaciones (aplicación)	\$ 0,00
Transferencias Corrientes			
Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 940.013,97		
Programas Sociales	\$ 1.554.682,54		
Programa CDI	\$ 343.500,00		
Otras Transferencias sin discriminar	\$ 883.490,78		
Venta de Activos Propios	\$ 300.000,00		
		Fondos de Terceros (Aplicaciones)	
Transferencias de Capital		Contrib. y Aportes a Seg. Social	\$ 15.943.973,34
Programa Bicentenario	\$ 5.250.053,01	Retenciones	\$ 0,00
Fondo Federal Solidario 2018	\$ 1.311.755,03	DGR	\$ 0,00
Convenio Adoquinado	\$ 2.100.000,00	Fondo de Reparación	\$ 0,00
Convenio	\$ 0,00		
		Disponibilidades al Cierre	
		CAJA	\$ 326.969,21
Uso del Crédito (Fuentes)	\$ 0,00	BCO MACRO CTA OFICIAL 1249/8	\$ 3.574.406,41
		BCO MACRO CTA FONDO FEDERAL 822/3	\$ 46.700,52
Fondos de Terceros (Fuentes)		BCO NACION CTA 344/41	\$ 3.009.221,00
Contrib. y Aportes a Seg. Social	\$ 16.255.783,37	BCO MACRO 416/2 SOCIALES	\$ 38.569,98
Retenciones	\$ 0,00	BCO MACRO BICENTENARIO	\$ 1.934,99
DGR	\$ 0,00		
Fondo de Reparación	\$ 0,00		
Totales Recursos	\$ 90.158.725,58	Totales Erogaciones	\$ 90.158.725,58

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mí vista"

Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Suministros
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO N° 13365
C.P.E. - S.M.T.A.
T.P.C.E. - S.M.T.A.

LOS ANDES

SALTA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
IV F° 901 N° 13365





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

COPIA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del del original que tengo ante mí visto"

SALTA, 28 FEB 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 17

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dra. MARÍA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumarísimas
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7691/20 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Tolar Grande, Período relevado: Ejercicio 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesta por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Tolar Grande y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio - Período relevado: Año 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2019, incorporado por Resolución A.G.P.S. N° 152/19, encontrándose la presente bajo el Código de Proyecto: II-26-19-11;

Que con fecha 12 de febrero de 2020 el Área de Control N° II emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Tolar Grande;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



COPIA

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

17

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto
con los alcances y limitaciones que allí constan;

[Signature]
Dra. MARIA T. GALLO BARRANTES
Jefe de Dpto. Actuaciones Sumariadas
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del
Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento
de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de Tolar Grande, de acuerdo con lo establecido por la
Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de Tolar Grande- Período relevado: Año 2018 y período
comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 161 a 214
del Expediente N° 242-7691/20.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de
Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la
presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por
la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido,
archívese.

[Signature]
C. MARIANO SAN MILLAN
AUDITOR GENERAL

[Signature]
D. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA